

## Se aprobó la solicitud 146071

Colombia Compra Eficiente <do\_not\_reply@colombiacompra.coupa.com>

Mié 22/12/2021 15:41

Para: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

## Se aprobó la solicitud 146071

Proporcionado por  Coupa Software

Hola Minerva De Jesús,

¡Buenas noticias! Su solicitud ha sido **aprobada**. Haga clic en ver en línea para ver los detalles.

[Ver en línea](#)

### Más detalles

**Enviado Por** Minerva De Jesús Franco Gutiérrez

**Solicitud** 146071

**Orden** [83341](#) para MORARCI GROUP SAS

**Entidad** SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

**Datos Adjuntos** [6\\_CDP\\_5821\\_ADICION\\_\(1\)\\_\(1\).pdf](#) (interno)  
[AUTORIZACION\\_1376\\_DE\\_2021\\_CMTC\\_\(2\).pdf](#) (interno)

**N.I.T.** 899999034

**Necesidad Del Bien O Servicio** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito

**Destinación Del Gasto** Inversión

**Origen De Los Recursos** Pto. Nacional/Territorial

**Asociado Al Acuerdo De Paz** No

**Supervisor De La Orden De Compra** Guillermo Adrián Linares Puente

**Correo Electrónico Del Supervisor** [glinares@sena.edu.co](mailto:glinares@sena.edu.co)

**Teléfono Del Supervisor** 3144444143

**Vencimiento De La Orden De Compra** 31/12/21

**Especificaciones Adicionales De Entrega**  
SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE  
SUMINISTRO FILTRO DE AIRE  
SERVICIOS DE FRENO  
BANDA FRENO TRASERO  
BANDAS FRENOS  
BRAZO AXIAL  
REVISION TECNICO MECANICA  
DESPINCHE RUEDA  
CAMBIO DE ACEITE  
PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS

**Gravámenes** IVA

**Adicionales**

**Integración Con SIIF** Sí

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 36-02-00-011-921210

**Acepto Términos Y Condiciones** Sí

**Dirección de Envío**

Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C  
BOGOTA, COLOMBIA 57  
Colombia  
A la atención de: LA ENTIDAD

**Presupuesto**

**SENA-Regional Distrito Capital- CMTC**

CDP MANTENIMIENTO VEHICULOS

- CDP/VF: **CDP**
- NUMERO: **5821**

**Comentarios**

**Integración SIIF** 11:11 A. M. el 22/12/21:

Error: El codigo de unidad/subunidad ejecutora (PCI) '92-12-10' no es valido o no esta configurado.

**Líneas**

1.0 Und **man01-CAMPCAMVOI2** Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 2 para **3.300.000,00**

Proveedor **MORARCI GROUP SAS** • Mercancía **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco** • Cuenta **CDP-5821** • Contrato **Si**

1.0 Und **man01-AUTOMÓVMAI2** Mantenimiento Automóvil MAZDA INTERVALO 2 para **6.700.000,00**

Proveedor **MORARCI GROUP SAS** • Mercancía **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos** • Términos de pago **Según el acuerdo marco** • Términos de envío **Según el acuerdo marco** • Cuenta **CDP-5821** • Contrato **Si**

---

**Total**

**10.000.000,00** COP



Administración de gastos comerciales

Para cambiar sus preferencias de notificación, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

## Solicitud registro orden de compra 83341 MORARCI GROUP

Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Vie 24/12/2021 10:43

Para: Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

DATOS OBLIGATORIOS PARA LA CREACION DE BLACKBOX.docx;

Dra. Sonia, Cordial saludo;

Solicito enviar al Grupo Administrativo, para registro de la orden de compra 83341 MORARCI GROUP

11-9212

Bogotá D.C

PARA: Mónica Cuadros Sierra, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros - Complejo Sur

DE: Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Copia:

Gloria Arévalo - [gnarevalo@sena.edu.co](mailto:gnarevalo@sena.edu.co)

Guillermo Adrián Linares Puentes

Minerva de Jesús Franco

Sara Mora <sara1021war@gmail.com>

Félix Galindo

Respetada Mónica, cordial saludo;

De manera atenta, me permito solicitar el registro presupuestal de la orden de compra 83341 MORARCI GROUP - PROCESO Acuerdo Marco de Precios del Centro de Manufactura en Textil y Cuero - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO.; para el trámite correspondiente remito el link de la Tienda Virtual:

LINK: [https://colombiacompra.coupahost.com/order\\_headers/83341](https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/83341)

CONTRATO MORARCI GROUP.

ORDEN DE COMPRA N°. 83341

VALOR. \$ 10.000.000

CDP 5821

Por Favor, una vez comprometidos los contratos nos informan para enviar a expedir las pólizas.

Cordialmente,

Sonia Enciso Mosquera

Subdirectora

Centro de Manufactura en Textil y Cuero



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021

<b>PARA:</b>	GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
<b>DE:</b>	<b>SONIA ENCISO MOSQUERA - Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero</b>
<b>ASUNTO:</b>	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra 83341 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021	MORARCI GROUP SAS	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el



cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

**SONIA ENCISO MOSQUERA**  
**Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

*Elaboró: Profesional CMTC, Minerva Franco G.*



## FORMATO ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No:</b>	ORDEN DE COMPRA 83341 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de Servicios
<b>OBJETO:</b>	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.
<b>VALOR:</b>	\$ 10.000.000
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900.110.012-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
<b>SUPERVISOR DESIGNADO:</b>	GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
<b>PLAZO:</b>	9 días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	En las instalaciones del contratista (taller seleccionado) de acuerdo con la orden de compra, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá.

En la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos Sonia Enciso Mosquera, identificado con documento de identificación No. 51.680.603 de Bogotá, en calidad de Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital, por el SENA, y por la otra parte Manuel Angello Moreno Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de Polonuevo, en calidad de representante legal de MORARCI GROUP S.A.S con NIT. 900.110.012-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 83341 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** Número de RP 56221 del 24 de diciembre de 2021.

**Fecha de aprobación de las garantías:** 23 de diciembre de 2021

**Fecha de inicio:** 22 de diciembre de 2021

**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2021

**Proyectó:** Minerva Franco G. Profesional CMTC  
**Revisó:** Guillermo Adrián Linares Puentes



## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

### **Para diligenciar dentro del cuadro**

**Contrato No.:** En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: ORDEN DE COMPRA 83341 de 2021.

**Tipo de contrato:** En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

**Objeto:** En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

**Valor:** En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

**Contratista:** En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

**NIT:** En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

**Representante legal:** En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

**Supervisor designado:** En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

**Plazo:** en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

**Lugar de ejecución:** En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 28/12/2021	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	GUILLERMO ADRIAN LINARES
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Sara Mora
<b>CONTRATO No:</b>	ORDEN DE COMPRA-CMTC-83341-2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de servicios
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO.
<b>VALOR:</b>	\$ 10.000.000
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900110012-5
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Cra 30 ·17B-25 Sur Bogotá Distrito Capital de Bogotá Colombia
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	24 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 de diciembre de 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	8 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$10.000.000
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$10.000.000
<b>PRÓRROGA No :</b>	N/A
<b>ADICIÓN No. :</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN No. :</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato



	<p>(relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 4040 de 2021-facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Los archivos son: Un documento en PDF o ZIP con la siguiente denominación: Carpeta GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual _Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos: Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor en la que se indique el valor y la relación de facturas, cuenta de cobro o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará y firmará con la información de ejecución del contrato. Designación de supervisor. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado en el contrato). Carpeta GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999- 9_0020_Diciembre_2020.zip. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los</p>
--	---



	<p>siguientes documentos: Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la Ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota de entrada de los elementos adquiridos cuando aplique. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) Resolución de facturación del proveedor si aplica.Carpeta FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2020.zipFV_NºFactura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentará el siguiente documento: 1.Factura de venta, cuenta de cobro o documentos equivalentes a pagar. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello</p>
--	---



	<p>derecho al pago de intereses o compensación alguna. Además, de verificar lo establecido por el SENA, se verificará y se dará cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE286-AMP-2020EI Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores y el instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.</p>
--	--

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO</b>
<p>1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	<p>CUMPLIO</p>	<p>El Contratista MORARCI GROUP SAS, dio cumplimiento a cabalidad con todas las obligaciones contractuales.</p>
<p>2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en los</p>	<p>CUMPLIO</p>	



documentos rectores del acuerdo marco de precios.		
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en los documentos rectores del acuerdo marco de precios.	CUMPLIO	
4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031- 1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	CUMPLIO	
5. Los Proveedores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	CUMPLIO	



<p>6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>CUMPLIO</p>	



<p>10. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y 38 GCCON-F-046 V.02 motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante,</p>	<p>CUMPLIO</p>	



<p>siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>		
<p>14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>CUMPLIO</p>	



16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	CUMPLIO	
17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	CUMPLIO	
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	CUMPLIO	
19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de	CUMPLIO	



Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		
20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CUMPLIO	
21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. 39 GCCON-F-046 V.02 exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	CUMPLIO	
22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el	CUMPLIO	



<p>Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>		
<p>23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor de la Orden de Compra.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	<p>CUMPLIO</p>	
<p>25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos</p>	<p>CUMPLIO</p>	



Comerciales, según corresponda.		
26. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares. 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLIO	
27. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIO	
28. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.		
29. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos	CUMPLIO	



ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.		
30. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	CUMPLIO	
31. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLIO	
32. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	CUMPLIO	
33. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	CUMPLIO	
34. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLIO	
35. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas,	CUMPLIO	



contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su 40 GCCON-F-046 V.02 ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.		
36. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).		
37. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	CUMPLIO	
38. Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los	CUMPLIO	



Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.		
39. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	CUMPLIO	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El contratista deberá someter cada uno de los vehículos a un proceso de escáner adecuado, antes de iniciar el mantenimiento contratado y en presencia del supervisor del contrato, para determinar imprevistos no detectados anteriormente que requieran mantenimiento.	CUMPLIO	El Contratista MORARCI GROUP SAS, dio cumplimiento a cabalidad con todas las obligaciones contractuales.
2. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copia de las actas de disposición final de los lodos generados, una vez terminen los mantenimientos contratados y antes de radicar la factura para el pago de los servicios prestados.	CUMPLIO	
3. Entregar un certificado de disposición final otorgado por el gestor y deberá contar con un documento que acredite la entrega de dichos residuos en un punto de recolección, o registro fotográfico que evidencie la entrega en el mismos.	CUMPLIO	



4. Contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado (Visita de supervisión al taller).	CUMPLIO	
5. Cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. (Visita de supervisión al taller.	CUMPLIO	
6. Adjuntar el registro de movilizador de aceites usados.	CUMPLIO	
7. Entregar Registros de calibración y balanceo, Registro de sincronización y balanceo, Registro de control de líquidos.	CUMPLIO	
8. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	CUMPLIO	
9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma y registro de adición al mismo.	CUMPLIO	
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Formación.	CUMPLIO	
11. Ofrecer garantía en los trabajos y servicios realizados	CUMPLIO	



y debe garantizar la idoneidad y funcionamiento óptimo de los bienes entregados.		
12. Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	CUMPLIO	
13. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	CUMPLIO	
14. Hacer la entrega de las actas de disposición final de las llantas de conformidad con el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016. (si aplica).	CUMPLIO	
15. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice la entrega	CUMPLIO	



a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.		
16. Garantizar frente al tema de capacidad instalada, que cuenta con los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de contrato.	CUMPLIO	
17. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).	CUMPLIO	
18. Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.	CUMPLIO	
19. Realizar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el	CUMPLIO	



SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.		
20. Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como los mantenimientos preventivos y correctivos.	CUMPLIO	
21. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión del servicio de mantenimiento quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	CUMPLIO	
22. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que este le requiera.	CUMPLIO	
23. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	CUMPLIO	
24. Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema	CUMPLIO	



integrado de seguridades sociales y parafiscales.		
25. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLIO	
26. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	CUMPLIO	
27. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las 42 GCCON-F-046 V.02 hubiere.	CUMPLIO	
28. Acordar y suscribir con el Supervisor del Contrato el Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del mismo.	CUMPLIO	
29. Para la realización del mantenimiento del vehículo el contratista deberá proveer personal calificado que cuente con amplia experiencia en mantenimiento de vehículos y camiones.	CUMPLIO	
30. Entregar al Supervisor la hoja de vida de los equipos con el plan del mantenimiento realizado en los cuales conste como mínimo la siguiente información: contratista, número de chasis, número de motor, cilindraje, número de chasis, capacidad kgs/psj,	CUMPLIO	



diagnóstico y observaciones, tipo de mantenimiento realizado, medida correctiva realizada al equipo, fecha de la realización del mantenimiento, repuestos cambiados y garantía.		
31. Suministrar los repuestos necesarios ORIGINALES Y NUEVOS, para el correcto funcionamiento de los vehículos, valor que se descontara del contrato de la cantidad destinada para tal fin.	CUMPLIO	
32. El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar el debido mantenimiento de los vehículos.	CUMPLIO	
33. Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.	CUMPLIO	
34. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	CUMPLIO	
35. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía, presentada durante la ejecución del Contrato.	CUMPLIO	
36. Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta	CUMPLIO	



económica durante la ejecución del contrato.		
37. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	CUMPLIO	
38. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución, acompañado en formato CD fotografías de trabajos realizados de los vehículos del antes y después.	CUMPLIO	
39. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	CUMPLIO	
40. El contratista deberá cumplir con lo indicado en la Resolución N° 777 de 2021, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para	CUMPLIO	



mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.		
41. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	CUMPLIO	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	
30 de diciembre de 2021	FC-79075	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000	\$ 0	100%	8	
30 de diciembre de 2021	FC-79076	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	\$ 0	100%	8	

### OBSERVACIONES

De acuerdo con el informe parcial de supervisión, suscrito por Guillermo Adrian Linares Puentes, el valor inicial de la Orden de Compra OC 83341 fue por DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$ 10.000.000), los servicios prestados para los vehículos Mazda 3 OBI 119 y camioneta Volkswagen OJY 074, se relacionan a continuación.

#### Mazda 3 OBI 119

Item	Descripción	Cantidad	Porcentaje de Ejecución	Valor Ejecutado	Valor Original
712-SV-015	MIO LIMPIADOR INYECTORES	1.00	19% 0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	MIO ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19% 0.00%	99,000.00	99,000.00
712-SV-015	MIO GRADUAR FRENOS	1.00	19% 0.00%	96,152.10	96,152.10
712-SV-015	MIO MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	19% 0.00%	297,000.00	297,000.00
712-SV-015	MIO BUJE TIJERA INFERIOR	4.00	19% 0.00%	297,000.00	1,188,000.00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-005	ACEITE MOTOR	5.00		10%	0.00%	21,900.00	109,500.00
712-PD-005	FILTRO DE ACEITE	1.00		10%	0.00%	72,600.00	72,600.00
712-PD-005	FILTRO DE AIRE	1.00		10%	0.00%	55,800.00	55,800.00
712-PD-005	ROTULA SUPERIOR	2.00		10%	0.00%	110,300.00	220,600.00
712-PD-005	BUJIA MOTOR	4.00		10%	0.00%	44,700.00	178,800.00
712-PD-005	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	1.00		10%	0.00%	107,300.00	107,300.00
712-PD-005	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	1.00		10%	0.00%	782,200.00	782,200.00
712-PD-005	LIQUIDO REFRIGERANTE	4.00		10%	0.00%	55,800.00	223,200.00
712-PD-005	LIMPIADOR INYECTORES	1.00		10%	0.00%	24,500.00	24,500.00
712-PD-005	ACEITE HIDRAULICO	2.00		10%	0.00%	21,000.00	42,000.00
712-PD-005	BUJE TIJERA INFERIOR	4.00		10%	0.00%	87,900.00	351,600.00
712-SV-015	M/O ACEITE MOTOR	5.00		10%	0.00%	49,500.00	247,500.00
712-SV-015	M/O ACEITE HIDRAULICO	2.00		10%	0.00%	49,500.00	99,000.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE ACEITE	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE AIRE	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O ROTULA SUPERIOR	2.00		10%	0.00%	198,000.00	396,000.00
712-SV-015	M/O BUJIA MOTOR	1.00		10%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O SERVICIO SCANNER	1.00		10%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O JUNTA TAPA CARTER MOTOR	1.00		10%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00		10%	0.00%	99,000.00	99,000.00

### Volkswagen OJY 074

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-005	ACEITE MOTOR SINTETICO	8.00		10%	0.00%	33,200.00	265,600.00
712-PD-005	FILTRO DE ACEITE	1.00		10%	0.00%	42,700.00	42,700.00
712-PD-005	FILTRO DE AIRE	1.00		10%	0.00%	73,500.00	73,500.00
712-PD-005	BATERIA	1.00		10%	0.00%	521,800.00	521,800.00
712-PD-005	BANDA FRENO TRASERO	1.00		10%	0.00%	804,700.00	804,700.00
712-PD-005	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00		10%	0.00%	47,700.00	47,700.00
712-PD-005	PASTILLAS FRENO	1.00		10%	0.00%	403,000.00	403,000.00
712-SV-015	M/O ACEITE MOTOR SINTETICO	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE ACEITE	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE AIRE	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O BATERIA	1.00		10%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O BANDA FRENO TRASERO	1.00		10%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00		10%	0.00%	20,109.24	20,109.24
712-SV-015	M/O PASTILLAS FRENO	1.00		10%	0.00%	198,000.00	198,000.00



Para la realización del pago se reciben las facturas No FC-79075 y FC-79076 del 30 de diciembre de 2021.

Igualmente, durante la ejecución del contrato no se han presentaron multas ni sanciones, y se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Elaboró: Guillermo Adrián Linares Puentes Coordinador de Formación

Revisó: Minerva Franco G Profesional 2.



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**MORARCI GROUP SAS**  
N.I.T. 900110012-5  
CR 43 # 62 24  
Barranquilla,  
Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO  
loly.ariza@morarci.com  
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **83341**  
No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020\_7**  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **22/12/21**  
Fecha de Vencimiento **31/12/21**  
Comprador **Minerva De Jesús Franco Gutiérrez**  
Ordenador del gasto **Sonia Enciso Mosquera**  
Supervisor **Guillermo Adrián Linares Puente**  
Teléfono **3144444143**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **IVA**  
Justificación **Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito**

CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Carrera 30 No 17 B-25 Sur-  
Complejo Sur de Bogotá D.C  
BOGOTA COLOMBIA  
Colombia  
Atte: LA ENTIDAD

CAPITAL-CENTRO DE  
MANUFACTURA EN TEXTIL Y  
CUERO

Carrera 30 No 17 B-25 Sur-  
Complejo Sur de Bogotá D.C  
BOGOTA, COLOMBIA  
Colombia  
Atte: Minerva De Jesús Franco

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5821	man01-CAMPCAMVOI2 Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 2	1.0	Unidad	3.300.000,00	3.300.000,00
2	CDP 5821	man01-AUTOMÓVMAI2 Mantenimiento Automóvil MAZDA INTERVALO 2	1.0	Unidad	6.700.000,00	6.700.000,00
						<b>10.000.000,00 COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHgarevalo GLORIA NANCY AREVALO GORDILLO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-2021210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-24-2:16 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 5821 de fecha 2021-08-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56221	Fecha Registro:	2021-12-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00	Saldo x Obligar:	10.000.000,00	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	51680603	Nombre:	Sonia Enciso Mosquera	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - BOGOTÁ D.C.
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	---

**CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	83341	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-12-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
<b>Total:</b>						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

**Objeto:** MANTENIMIENTO BIENES: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehiculos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-27	10.000.000,00	10.000.000,00 NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDUARDO MEJIA LEGUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los dos (03) días del mes de diciembre de 2021

FIRMA



EDUARDO MEJIA LEGUIA

TP 31146-T

## CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF

Yo, **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**, identificado con c.c. **12.553.049** expedida en Santa Marta (Magdalena) y con Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con NIT: **900.110.012-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, artículo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO (2021)



**EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**

C. C. No. 12.553.049 de Santa Marta

T.P. NO. 31146-T

Revisor Fiscal

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.553.049**  
**MEJIA LEGUIA**

APELLIDOS  
**EDUARDO ENRIQUE**

NOMBRES  
*Eduardo S. Mejia S*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1961**

**TUCURINCA**  
ZONA BANANERA (MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

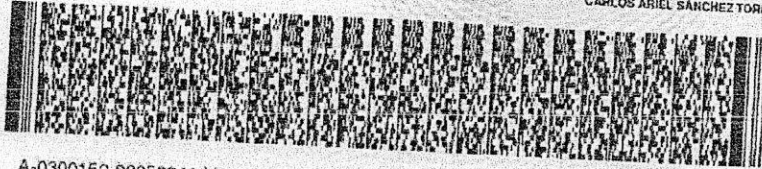
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1979 SANTA MARTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822

0002474706A 1

3280011479

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**31146-T**

**EDUARDO ENRIQUE  
MEJIA LEGUIA**

**C.C. 12.559.049**

**RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Presidente

00038805

© 1999-2000

00-21-0000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

46208F6474113490

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1228067975	9427880467	E	2021/12/03	2021/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$39,670,700

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	\$23,036,900	\$0	\$0	\$23,036,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,556,000	\$0	\$0	\$2,556,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$5,499,800	\$0	\$0	\$5,499,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$9,503,100	\$0	\$0	\$9,503,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,478,000	\$0	\$0	\$5,478,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				63	\$5,594,800	\$0	\$0	\$5,594,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$221,300	\$0	\$0	\$221,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	53	\$4,839,700	\$0	\$0	\$4,839,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				65	\$6,940,300	\$0	\$0	\$6,940,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$164,700	\$0	\$0	\$164,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$177,900	\$0	\$0	\$177,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$2,140,600	\$0	\$0	\$2,140,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$174,100	\$0	\$0	\$174,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$240,200	\$0	\$0	\$240,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$1,447,400	\$0	\$0	\$1,447,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,481,800	\$0	\$0	\$2,481,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300
<b>TOTAL</b>				<b>65</b>	<b>\$39,670,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39,670,700</b>

## CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF

Yo, **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**, identificado con c.c. **12.553.049** expedida en Santa Marta (Magdalena) y con Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con NIT: **900.110.012-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, artículo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO (2021)



**EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**

C. C. No. 12.553.049 de Santa Marta

T.P. NO. 31146-T

Revisor Fiscal

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

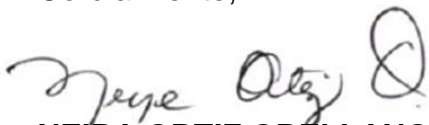
## CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP S.A.S** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolivar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP S.A.S**, es ser un “Cliente Activo del Banco de Occidente”.

Expedimos esta certificación por solicitud del cliente, hoy 06 de diciembre de 2021, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,



**NEIRA ORTIZ ORELLANO**  
Gerente de Relación Banca Empresarial



# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 53 No 15-86 PUENTE ARANDA -

TEL: 3111119



836d846c11f8bf94c88830871734c33b271160460a12bce603371a52bf578c603b1fb4c6c8e14a715f8e150799f509

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764015361271 de 2021/07/22 Rango 73941 hasta 80000 Autorizada.  
Vigencia 24 meses.

## Datos Clientes:

SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE MANUFACTURA **CC/NIT:** 899.999.034 - 1

DIR: CRA. 30 # 17 B - 25 SUR BOGOTÁ, D.C.

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 79075

Fecha - Hora 30/12/2021 4:00 PM Venc:13/02/2022

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

## OBSERVACIONES

OC 83341 AUTOMOVIL MAZDA 3 OBI-119 #S36-02-00-011-921210;OC83341;glinares@sena.edu.co#\$ 0

Total ítems: 26

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-005	ACEITE MOTOR	5.00		19%	0.00%	21,900.00	109,500.00
712-PD-005	FILTRO DE ACEITE	1.00		19%	0.00%	72,600.00	72,600.00
712-PD-005	FILTRO DE AIRE	1.00		19%	0.00%	55,800.00	55,800.00
712-PD-005	ROTULA SUPERIOR	2.00		19%	0.00%	110,300.00	220,600.00
712-PD-005	BUJIA MOTOR	4.00		19%	0.00%	44,700.00	178,800.00
712-PD-005	JUNTA TAPA CARTER MOTOR	1.00		19%	0.00%	107,300.00	107,300.00
712-PD-005	CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	1.00		19%	0.00%	782,200.00	782,200.00
712-PD-005	LIQUIDO REFRIGERANTE	4.00		19%	0.00%	55,800.00	223,200.00
712-PD-005	LIMPIADOR INYECTORES	1.00		19%	0.00%	24,500.00	24,500.00
712-PD-005	ACEITE HIDRAULICO	2.00		19%	0.00%	21,000.00	42,000.00
712-PD-005	BUJE TIJERA INFERIOR	4.00		19%	0.00%	87,900.00	351,600.00
712-SV-015	M/O ACEITE MOTOR	5.00		19%	0.00%	49,500.00	247,500.00
712-SV-015	M/O ACEITE HIDRAULICO	2.00		19%	0.00%	49,500.00	99,000.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE ACEITE	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE AIRE	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O ROTULA SUPERIOR	2.00		19%	0.00%	198,000.00	396,000.00
712-SV-015	M/O BUJIA MOTOR	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O SERVICIO SCANNER	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O JUNTA TAPA CARTER MOTOR	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO)	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00		19%	0.00%	99,000.00	99,000.00

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
				Unids	VALOR TOTAL A PAGAR		

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S.

\*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEADOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 53 No 15-86 PUENTE ARANDA -

TEL: 3111119



836d846c11f8bf94c88830871734c33b271160460a12bce603371a52bf578c603b1fb4c6c8e14a715f8e150799f509

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764015361271 de 2021/07/22 Rango 73941 hasta 80000 Autorizada.  
Vigencia 24 meses.

## Datos Clientes:

SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE MANUFACTURA **CC/NIT:** 899.999.034 - 1

DIR: CRA. 30 # 17 B - 25 SUR BOGOTÁ, D.C.

TELS:

**MAIL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**Factura Electronica de Venta No.:** FC - 79075

**Fecha - Hora** 30/12/2021 4:00 PM **Venc:**13/02/2022

**Fecha de Pago:** **Forma de Pago:** A CREDITO

**Rombo No.:** **Orden No.:**

**Vendedor:** MORENO ARCINIEGAS MANUEL

## OBSERVACIONES

OC 83341 AUTOMOVIL MAZDA 3 OBI-119 #36-02-00-011-921210;OC83341;glinares@sena.edu.co#\$ 0

Total ítems: 26

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-SV-015	M/O LIMPIADOR INYECTORES	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O ALINEACION DE LLANTAS	1.00		19%	0.00%	99,000.00	99,000.00
712-SV-015	M/O GRADUAR FRENOS	1.00		19%	0.00%	96,152.10	96,152.10
712-SV-015	M/O MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00		19%	0.00%	297,000.00	297,000.00
712-SV-015	M/O BUJE TIJERA INFERIOR	4.00		19%	0.00%	297,000.00	1,188,000.00

SON : SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
5,630,252.10	0.00	0.00	1,069,747.90	6,700,000.00	0.0	0.0	0.0
		Unids	26.00	<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	6,700,000.00		

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S.

\*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 53 No 15-86 PUENTE ARANDA -

TEL: 3111119



abb0a33680befdd03b988c6a6b7ee7095d15505daa776f10c80464d52da11a2d08c2606fb2a4cbe3d7112fa4df31f38

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764015361271 de 2021/07/22 Rango 73941 hasta 80000 Autorizada.  
Vigencia 24 meses.

## Datos Clientes:

SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE MANUFACTURA **CC/NIT:** 899.999.034 - 1

DIR: CRA. 30 # 17 B - 25 SUR BOGOTÁ, D.C.

TELS:

**MAIL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

**Factura Electronica de Venta No.:** FC - 79076

**Fecha - Hora** 30/12/2021 4:00 PM **Venc:** 13/02/2022

**Fecha de Pago:** **Forma de Pago:** A CREDITO

**Rombo No.:** **Orden No.:**

**Vendedor:** MORENO ARCINIEGAS MANUEL

## OBSERVACIONES

OC 83341 CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK OJY-074 #36-02-00-011-921210;OC83341;glinares@sena.edu.co# \$ 0

Total ítems: 14

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-005	ACEITE MOTOR SINTETICO	8.00		19%	0.00%	33,200.00	265,600.00
712-PD-005	FILTRO DE ACEITE	1.00		19%	0.00%	42,700.00	42,700.00
712-PD-005	FILTRO DE AIRE	1.00		19%	0.00%	73,500.00	73,500.00
712-PD-005	BATERIA	1.00		19%	0.00%	521,800.00	521,800.00
712-PD-005	BANDA FRENO TRASERO	1.00		19%	0.00%	804,700.00	804,700.00
712-PD-005	LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00		19%	0.00%	47,700.00	47,700.00
712-PD-005	PASTILLAS FRENO	1.00		19%	0.00%	403,000.00	403,000.00
712-SV-015	M/O ACEITE MOTOR SINTETICO	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE ACEITE	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O FILTRO DE AIRE	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O BATERIA	1.00		19%	0.00%	49,500.00	49,500.00
712-SV-015	M/O BANDA FRENO TRASERO	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00
712-SV-015	M/O LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00		19%	0.00%	20,109.24	20,109.24
712-SV-015	M/O PASTILLAS FRENO	1.00		19%	0.00%	198,000.00	198,000.00

SON : TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
2,773,109.24	0.00	0.00	526,890.76	3,300,000.00	0.0	0.0	0.0
		Unids	14.00	<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	3,300,000.00		

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S.

\*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEADOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

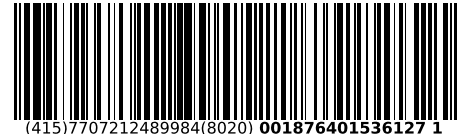
Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764015361271



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
**MORARCI GROUP S.A.S.**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección  
CR 43 62 24

25. País Colombia	26. Departamento Atlántico	27. Municipio Barranquilla
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



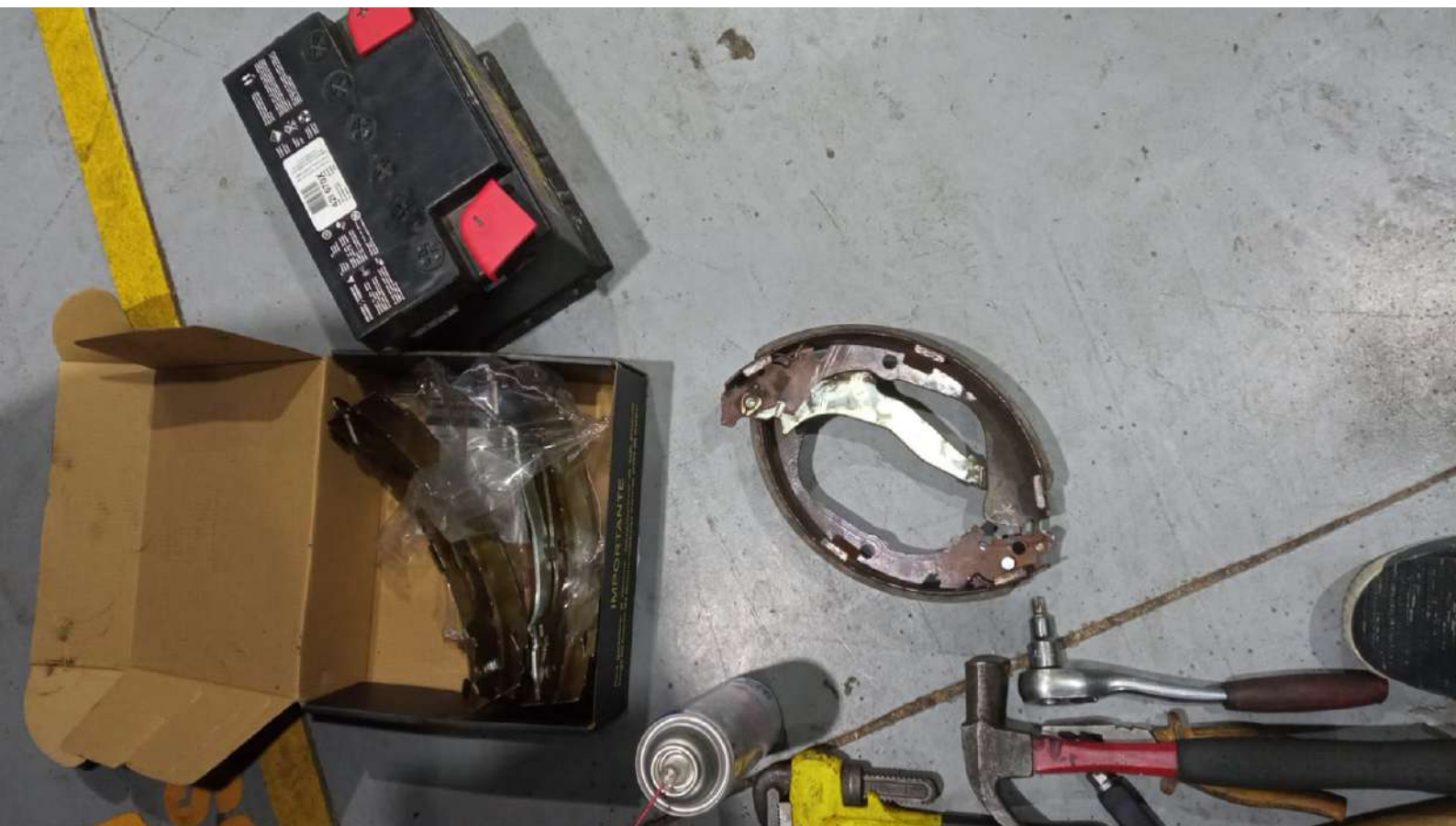
1001. Apellidos y nombres MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 72306607 1004. DV 7  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización MORARCI GROUP S.A.S.

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 7 - 2 2 / 1 6 : 3 4 : 4 4

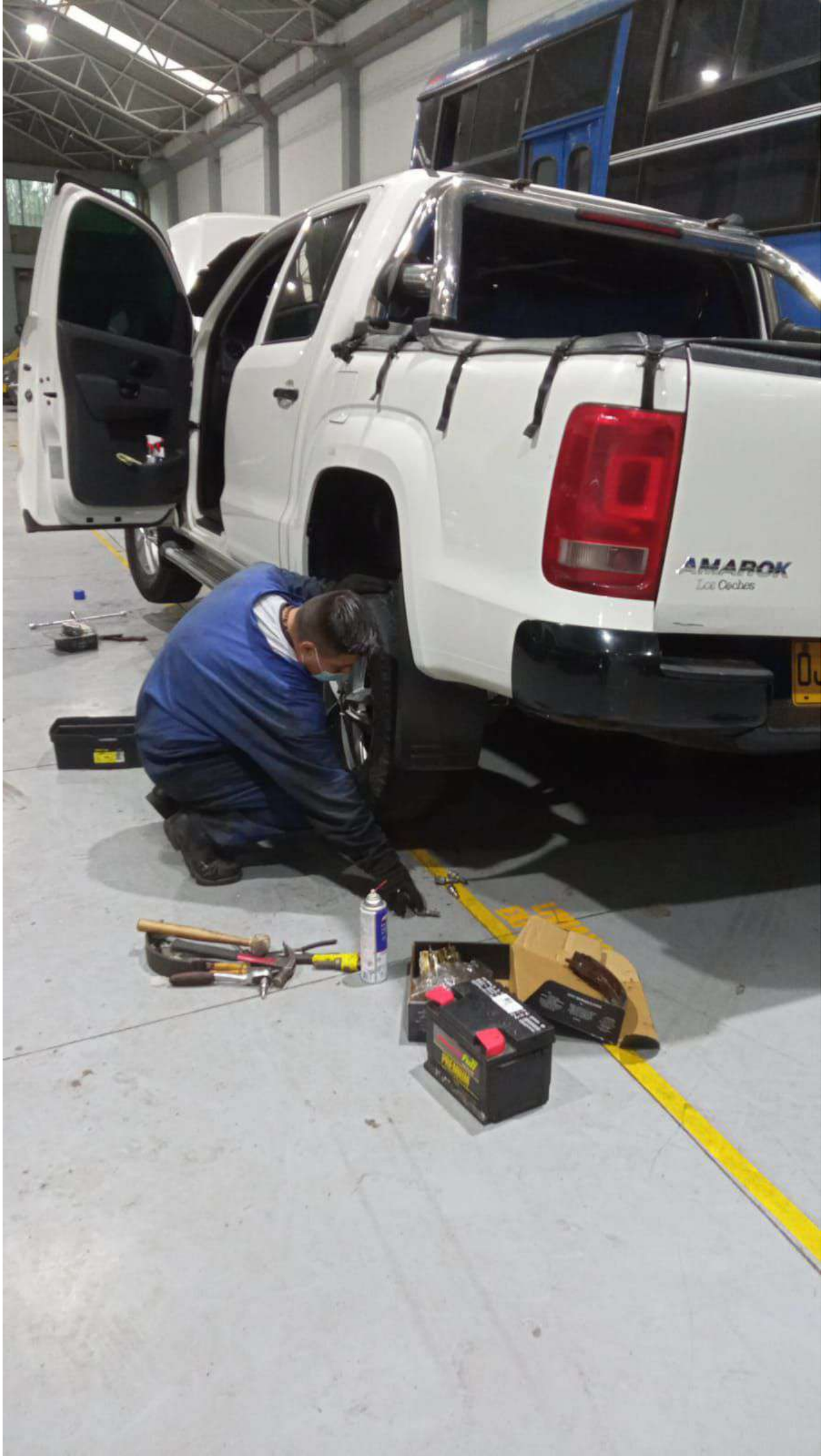


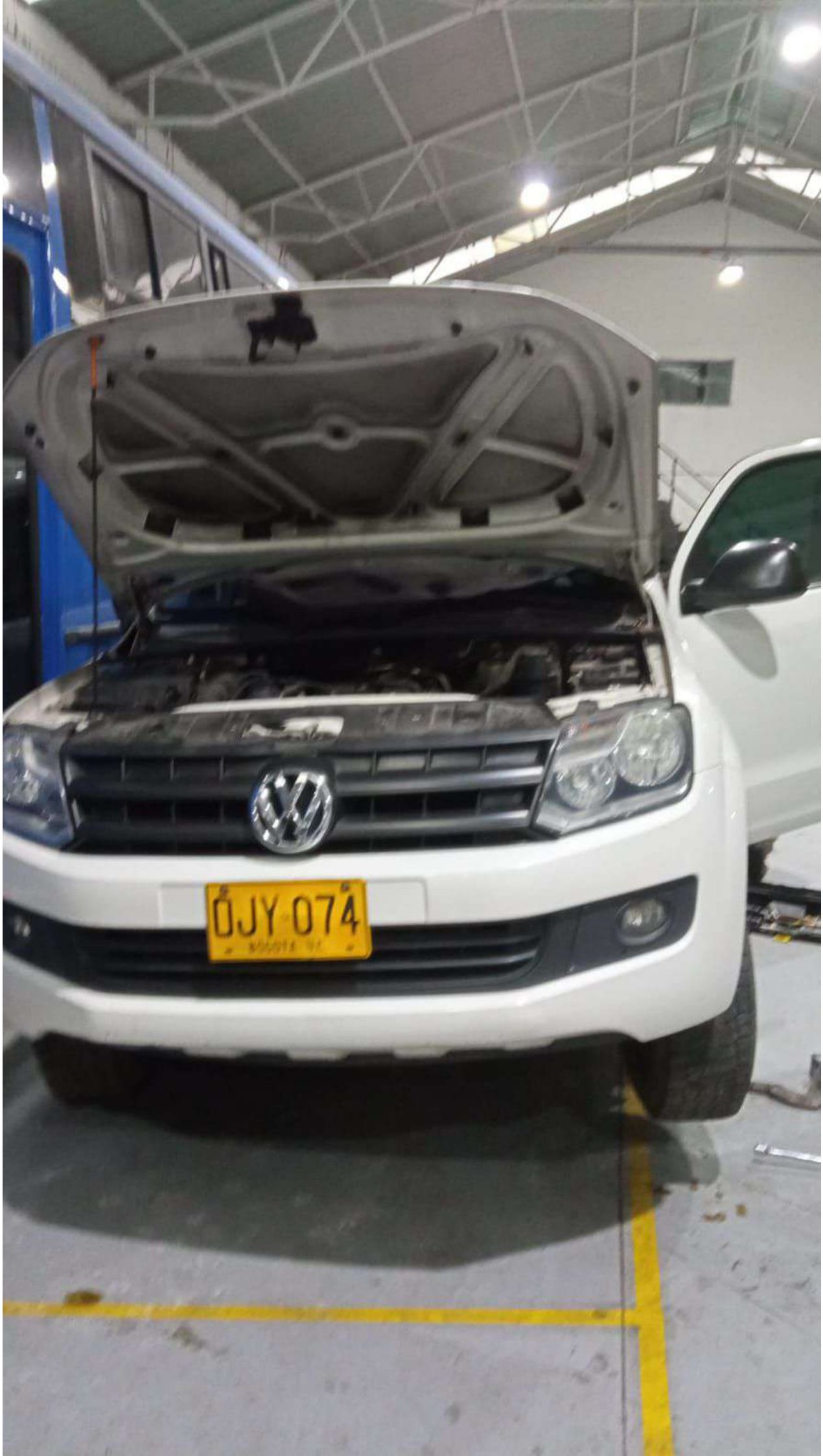










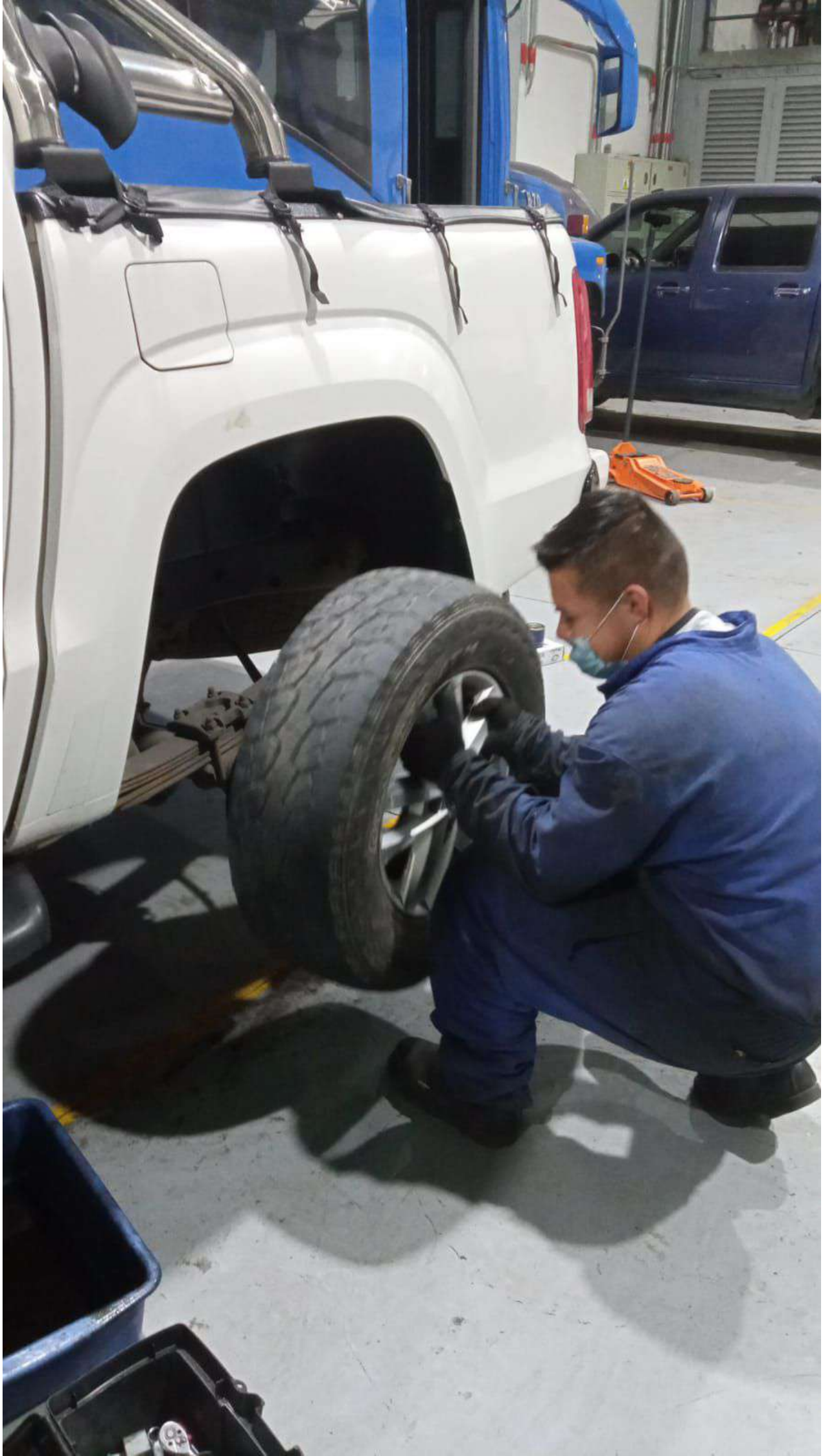




**IMPORTANTE**

Para garantizar el correcto funcionamiento de este producto, tenga en cuenta las recomendaciones internas antes de instalar.







## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 25 de febrero de 2022

#### **ORDEN DE COMPRA N° 83341 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MORARCI GROUP S.A.S.**

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 83341 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y MORARCI GROUP S.A.S. cuyo objeto es: “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Minerva Franco G.
<b>CONTRATO No.</b>	Orden de Compra No. 83341
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito.
<b>CONTRATISTA</b>	MORARCI GROUP S.A.S.
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS



<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	72.306.607
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 10.000.000 COP
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Un único pago.
<b>PLAZO INICIAL</b>	9 días calendario
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5821 del 18 de agosto de 2021
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	56221 del 24 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	24 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	24 de diciembre de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 de diciembre de 2021
<b>OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 10.000.000 COP
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de diciembre de 2021
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 10.000.000 COP

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **Orden de Compra N° 83341**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que	CUMPLIO			



	hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.				
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en los documentos rectores del acuerdo marco de precios.	CUMPLIO			
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en los documentos rectores del acuerdo marco de precio.	CUMPLIO			
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública	CUMPLIO			



	CCENEG-031- 1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.				
5	Los Proveedores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradora.	<b>CUMPLIO</b>			
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y	<b>CUMPLIO</b>			



	motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).				
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	<b>CUMPLIO</b>			
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	<b>CUMPLIO</b>			
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo	<b>CUMPLIO</b>			



	caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.				
<b>10</b>	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>11</b>	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y 38 motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta. GCCON-F-046 V.02	<b>CUMPLIO</b>			



<b>12</b>	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>13</b>	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y	<b>CUMPLIO</b>			



	reparación de las piezas y/o sistemas.				
14	y reparación de las piezas y/o sistemas. 14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	CUMPLIO			
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el	CUMPLIO			



	taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.				
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	CUMPLIO			
17	. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	CUMPLIO			



<b>18</b>	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>19</b>	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de	<b>CUMPLIO</b>			



	Transporte y aprobar la revisión.				
20	. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CUMPLIO			
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. 39 GCCON-F-046 V.02	CUMPLIO			



	exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.				
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	CUMPLIO			
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor de la Orden de Compra.	CUMPLIO			
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CUMPLIO			
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente	CUMPLIO			



	<p>éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>				
<b>26</b>	<p>Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo</p>	<b>CUMPLIO</b>			



	electrónico y teléfonos fijos y celulares. 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.				
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIO			
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIO			
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado del producto del	CUMPLIO			



	<p>mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p>				
<b>30</b>	<p>Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>	<b>CUMPLIO</b>			
<b>31</b>	<p>Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<b>CUMPLIO</b>			
<b>32</b>	<p>Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.</p>	<b>CUMPLIO</b>			



<b>33</b>	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>34</b>	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>35</b>	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su 40 GCON-F-046 V.02 ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la	<b>CUMPLIO</b>			



	propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.				
<b>36</b>	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	<b>CUMPLIO</b>			
<b>37</b>	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>38</b>	Cumplir las obligaciones establecidas la	<b>CUMPLIO</b>			



	Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.				
<b>39</b>	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>Obligaciones Específicas del Contratista:</b>					
<b>1</b>	El contratista deberá someter cada uno de los vehículos a un proceso de escáner adecuado, antes de iniciar el mantenimiento contratado y en presencia del supervisor del contrato, para determinar imprevistos no detectados anteriormente que requieran mantenimiento.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>2</b>	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copia de las actas de disposición final de los lodos generados, una vez terminen los	<b>CUMPLIO</b>			



	mantenimientos contratados y antes de radicar la factura para el pago de los servicios prestados.				
<b>3</b>	Entregar un certificado de disposición final otorgado por el gestor y deberá contar con un documento que acredite la entrega de dichos residuos en un punto de recolección, o registro fotográfico que evidencie la entrega en el mismo.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>4</b>	Contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado (Visita de supervisión al taller).	<b>CUMPLIO</b>			
<b>5</b>	Cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. (Visita de supervisión al taller.	<b>CUMPLIO</b>			



<b>6</b>	Adjuntar el registro de movilizador de aceites usados.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>7</b>	Entregar Registros de calibración y balanceo, Registro de sincronización y balanceo, Registro de control de líquidos.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>8</b>	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>9</b>	No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma y registro de adición al mismo.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>10</b>	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Formación.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>11</b>	Ofrecer garantía en los trabajos y servicios realizados y debe garantizar la idoneidad y funcionamiento	<b>CUMPLIO</b>			



	óptimo de los bienes entregados.				
<b>12</b>	Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>13</b>	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a	<b>CUMPLIO</b>			



	declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.				
14	Hacer la entrega de las actas de disposición final de las llantas de conformidad con el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016. (si aplica).	CUMPLIO			
15	Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	CUMPLIO			
16	Garantizar frente al tema de capacidad instalada, que cuenta con los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de contrato.	CUMPLIO			
17	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las	CUMPLIO			



	relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).				
18	Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.	CUMPLIO			
19	Realizar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, sin procesos que conduzcan a	CUMPLIO			



	demoras injustificadas.				
20	Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como los mantenimientos preventivos y correctivos.	CUMPLIO			
21	Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión del servicio de mantenimiento quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	CUMPLIO			
22	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que este le requiera.	CUMPLIO			
23	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del	CUMPLIO			



	hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.				
24	Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales.	CUMPLIO			
25	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLIO			
26	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	CUMPLIO			



27	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las 42 GCCON-F-046 V.02 hubiere.	CUMPLIO			
28	Acordar y suscribir con el Supervisor del Contrato el Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del mismo.	CUMPLIO			
29	Para la realización del mantenimiento del vehículo el contratista deberá proveer personal calificado que cuente con amplia experiencia en mantenimiento de vehículos y camiones.	CUMPLIO			
30	Entregar al Supervisor la hoja de vida de los equipos con el plan del mantenimiento realizado en los cuales conste como mínimo la siguiente información: contratista, número de chasis, número de motor, cilindraje, número de chasis, capacidad kgs/psj, diagnóstico y observaciones, tipo	CUMPLIO			



	de mantenimiento realizado, medida correctiva realizada al equipo, fecha de la realización del mantenimiento, repuestos cambiados y garantía.				
<b>31</b>	Suministrar los repuestos necesarios ORIGINALES Y NUEVOS, para el correcto funcionamiento de los vehículos, valor que se descontara del contrato de la cantidad destinada para tal fin.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>32</b>	El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar el debido mantenimiento de los vehículos.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>33</b>	Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.	<b>CUMPLIO</b>			



<b>34</b>	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>35</b>	Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía, presentada durante la ejecución del Contrato.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>36</b>	Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.	<b>CUMPLIO</b>			
<b>37</b>	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar	<b>CUMPLIO</b>			



	razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.				
38	) Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución, acompañado en formato CD fotografías de trabajos realizados de los vehículos del antes y después.	CUMPLIO			
39	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	CUMPLIO			
40	El contratista deberá cumplir con lo indicado en la Resolución N° 777 de 2021, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para	CUMPLIO			



	mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.				
41	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	<b>CUMPLIO</b>			

### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	SURAMERICANA
<b>No. PÓLIZA</b>	3233160-1
<b>CERTIFICADO</b>	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	22/12/2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	23/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	23/12/2021	31/12/2022	\$ 1.000.000.00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	23/12/2021	31/12/2022	\$1.000.000.00
Cumplimiento	22/12/2021	01/07/2022	\$1.000.000.00
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	22/12/2021	31/12/2024	\$ 500.000.00

#### 2. MULTAS Y SANCIONES



De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

### **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

MORARCI GROUP S.A.S., en la Orden de Compra No. 83341. Mediante certificación emitida del día 21 de diciembre 2021, la Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado con C.C. No. 72.306.607, certifica que MORARCI GROUP S.A.S., con Nit. 900.110.012, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

El contratista MORARCI GROUP S.A.S., dio cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones.

### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 23 de diciembre de 2021, desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

### **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

## **IV. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **1. PAGOS REALIZADOS**



El día 22 de febrero de 2022, MÓNICA CUADROS SIERRA expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra No. 83341, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
001	290471	2922	2022-02-22	\$ 8.403.361.34	\$ 417.310	\$ 7.986.051.34
	290472	3022	2022-02-22	\$ 1.596.638.66	\$ 239.496	\$ 1.357.142.66
<b>TOTALES</b>						<b>\$ 10.000.000.00</b>

## 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 10.000.000.00</b>
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 10.000.000.00</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$ 10.000.000.00</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 0.00</b>

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

**GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES**  
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.3138243  
Coordinador de Formación CMTC

Elaboró: Minerva Franco G

Revisó: Guillermo A. Linares P..



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHfmeza FABIOLA ANDREA MEZA LARROTA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-02-22-3:33 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	29047222	Fecha Registro:	2022-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	3022	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-02-22	Código de Referencia:	04500145600029047222		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.596.638,66	Valor Deducciones:	239.496,00		Valor Neto:	1.357.142,66	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	1.596.638,66	Valor Deducciones	239.496,00	Valor Neto	1.357.142,66	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	83341	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2022-02-18		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	1.596.638,66	0,00	1.596.638,66				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	239.496,00	239.496,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
36-02-00-011-921210 - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-02-18	1.596.638,66	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada	

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHfmeza FABIOLA ANDREA MEZA LARROTA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-02-22-3:33 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	29047122	Fecha Registro:	2022-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2922	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-02-22	Código de Referencia:	04500145600029047122		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	8.403.361,34	Valor Deducciones:	417.310,00		Valor Neto:	7.986.051,34	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	8.403.361,34	Valor Deducciones	417.310,00	Valor Neto	7.986.051,34	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números					No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------	--

**CUENTA BANCARIA**

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	83341	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2022-02-18		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	8.403.361,34	0,00	8.403.361,34				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	336.134,00	336.134,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,000 %	81.176,00	81.176,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-011-921210 - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-02-18	8.403.361,34	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDUARDO MEJIA LEGUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los dos (02) días del mes de diciembre de 2021

FIRMA

  
EDUARDO MEJIA LEGUIA

TP 31146-T

## CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF

Yo, **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**, identificado con c.c. **12.553.049** expedida en Santa Marta (Magdalena) y con Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con NIT: **900.110.012-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, artículo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO (2021)



**EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**

C. C. No. 12.553.049 de Santa Marta

T.P. NO. 31146-T

Revisor Fiscal

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.553.049**  
**MEJIA LEGUIA**

APELLIDOS  
**EDUARDO ENRIQUE**

NOMBRES  
*Eduardo S. Mejia S*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1961**

**TUCURINCA**  
ZONA BANANERA (MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

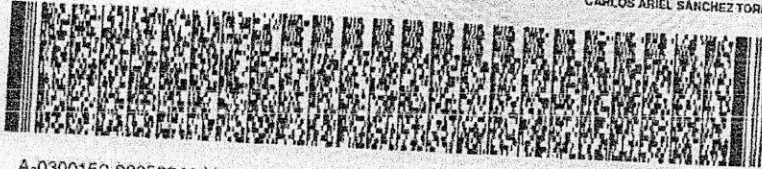
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1979 SANTA MARTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822

0002474706A 1

3280011479

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**31146-T**

**EDUARDO ENRIQUE  
MEJIA LEGUIA  
C.C. 12.559.049  
RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Presidente

00038805

© 1998-2000, S.A.

00-21-0000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

46208F6474113490

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1228067975	9427880467	E	2021/12/03	2021/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$39,670,700

## RESUMEN DE PAGO


RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	\$23,036,900	\$0	\$0	\$23,036,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,556,000	\$0	\$0	\$2,556,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$5,499,800	\$0	\$0	\$5,499,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$9,503,100	\$0	\$0	\$9,503,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,478,000	\$0	\$0	\$5,478,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				63	\$5,594,800	\$0	\$0	\$5,594,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$221,300	\$0	\$0	\$221,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	53	\$4,839,700	\$0	\$0	\$4,839,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				65	\$6,940,300	\$0	\$0	\$6,940,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$164,700	\$0	\$0	\$164,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$177,900	\$0	\$0	\$177,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$2,140,600	\$0	\$0	\$2,140,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$174,100	\$0	\$0	\$174,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$240,200	\$0	\$0	\$240,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$1,447,400	\$0	\$0	\$1,447,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,481,800	\$0	\$0	\$2,481,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300
<b>TOTAL</b>				<b>65</b>	<b>\$39,670,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39,670,700</b>



# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID - 19

MORARCI GROUP

MORARCI GROUP S.A.S.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20 <b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

## **INTRODUCCIÓN:**

El Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20 <b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

**OBJETIVO:** Establecer las medidas necesarias para prevenir los riesgos en la empresa y salud de nuestros empleados, clientes y visitantes a causa del nuevo CORONAVIRUS COVID-19 y la mitigación del mismo, manteniendo medidas sanitarias en todos los procesos de la organización y proporcionar un entorno de trabajo saludable y seguro.


**ALCANCE:** Este procedimiento aplica para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas de cada sede de MORARCI GROUP S.A.S.

**DEFINICIONES:**

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad, mediante mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Alcohol:** Es un alcohol que en condiciones normales de presión y temperatura se presenta como un líquido incoloro e inflamable con una temperatura de ebullición de 78.4 °C.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- **Bolsas rojas:** Depósito de residuos Infecciosos.
- **Coordinador de lugar de trabajo:** Responsable de las cuestiones relacionadas con el CORONAVIRUS COVID-19 y su impacto y mitigación en el lugar de trabajo.
- **CORONAVIRUS COVID-19:** es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus que no había sido detectado en humanos hasta la fecha.
- El virus causa una enfermedad respiratoria como la gripe (influenza) con diversos síntomas (tos, fiebre, etc.) que, en casos graves, puede producir una neumonía.
- **Cuestionario preventivo:** Herramienta de cuestionamiento, con el fin de indagar la situación actual de salud del empleado.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.
- **Hipoclorito:** Son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con otra persona. El uso de mascarillas (tapabocas) y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto: Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde una persona (paciente) hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: Se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. Siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
- Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.
- Mitigar: Atenuar o suavizar una cosa negativa, especialmente una enfermedad.
- Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)
- SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- Tapabocas: máscara auto filtrante utilizada por cirujanos y personal médico y sanitario para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca. Las máscaras quirúrgicas son usadas también por personas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.
- Trabajo en casa: Los trabajos remotos pueden variar desde trabajar en casa, en línea o trabajar fuera en una oficina satélite.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

## ACTIVIDADES:

### 1. RECOMENDACIONES GENERALES

Los protocolos de bioseguridad se establecen con el fin de garantizar el bienestar y salud de los trabajadores y demás partes interesadas del sector, para prevenir el contagio del COVID-19, según los lineamientos de las normatividades emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo de Colombia, teniendo en cuenta mediante Resolución 666 de 2020 se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19, es necesario complementar las medidas generales de bioseguridad, se hace necesario modificar la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico con la Resolución 223 de 2021.

En lo más básico y esencial para cumplir las disposiciones y recomendaciones de las autoridades se implementan los protocolos de lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y adecuada ventilación. Adicional a estas medidas se deben mantener los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies de uso frecuente, adecuado uso de los EPP, optimizar la ventilación en los lugares de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias.

- **Protocolo de Higiene Respiratoria**

Para una buena higiene respiratoria, se debe tener en cuenta:

- Toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Usar un pañuelo desechable como medida alternativa y desecharlo en una caneca de basura con tapa inmediatamente después de utilizarlo.
- Lavar las manos con agua y jabón.
- Evitar tocar superficies comunes, pueden estar contagiadas o tener secreciones nasales.

- **Lavado y desinfección de Manos**

Se establece la necesidad de realizar el lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas o de acuerdo con la necesidad de cada persona, en donde el contacto de con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.


Disponer y utilizar alcohol mínimo al 70%. Después de usar equipos biométricos para la toma de huella.

¿Como lavarse las manos?

Siendo la medida más efectiva para prevenir el COVID-19 el lavado correcto de las manos con agua y jabón. La Empresa dispone de los debidos elementos en cada uno de los baños de sus instalaciones en todas las sedes de la Compañía. Adicionalmente de colocar en los mismos sitios el Instructivo de lavado de manos.

Para la desinfección utilizar alcohol cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

*Ver instructivo de lavado y desinfección de manos.*

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021


- **Distanciamiento físico:**  
Es la distancia de 2 (dos) metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno. Se controla el aforo en las oficinas, salas de juntas, cocina, respetando el distanciamiento.
- **Elementos de protección personal:**  
En relación con los EPP se debe tener en cuenta que los guantes solo deben ser usados en las actividades de aseo, manipulación de residuos o cuando la tarea así lo requiera. Para el resto de las actividades se debe realizar lavado frecuente de manos. Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados y recordar que son de uso personal. **Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.**
- **Manejo de tapabocas:**  
Para el manejo del tapabocas se debe tener en cuenta lo siguiente:  
El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.  
El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio, igualmente es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.  
El tapabocas solo debe retirarse para comer o beber, el tiempo restante debe estar cubriendo nariz y boca.  
Realizar siempre lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.  
Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas y debajo del cuello.  
No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después.  
El tapabocas se puede usar durante **8 horas** de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.  
Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde los elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.  
Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro.  
No reutilice los tapabocas desechables.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE BIOSEGURIDAD

Se tiene en cuenta la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para cada cargo. Este documento se actualiza teniendo en cuenta la exposición al riesgo biológico ocasionado por la Pandemia del Covid-19 que para los diferentes puestos de trabajo.

## 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN: HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ENTORNOS DE TRABAJO

La empresa suministrará a sus empleados los siguientes elementos de protección personal durante las jornadas de trabajo, como medida de prevención del CORONAVIRUS COVID-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021



- **Tapabocas lavables (3 unidades):**

- Se entregarán cada tres (3) meses, tres (3) tapabocas reutilizables de color negro. Estos tapabocas están fabricados con tres capas de tela anti fluido. *Ver instructivo de “Uso y Manejo adecuado de los tapabocas”.*


Observaciones:

- Si hay trabajadores laborando en las instalaciones de algún cliente, deberán acogerse a los Protocolos de Bioseguridad del cliente.
- Todos los visitantes, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas deben ingresar a las instalaciones usando un tapabocas. En caso de no llevarlo, se le suministrará un tapabocas desechable.

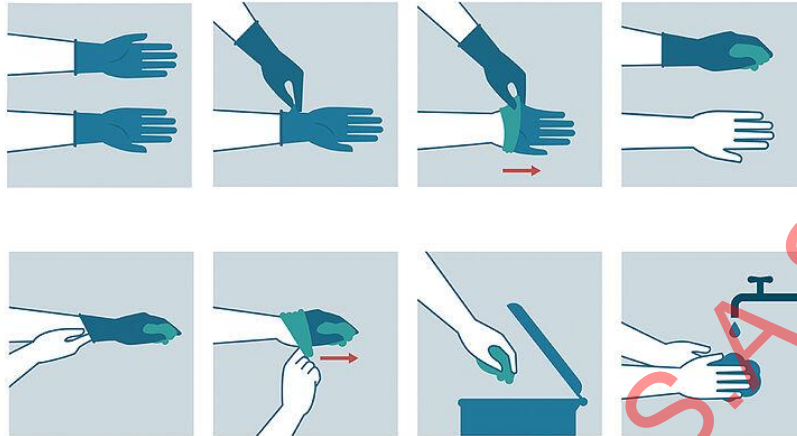
Se dispondrá de una planilla para el Control del Lavado de Manos en cada sede de la organización.

- **Guantes:**

- Los técnicos por sus actividades, requieren el uso de guantes poliuretano, por lo que no solo se previene lesiones físicas, sino también evitan el contagio con el CORONAVIRUS COVID-19.
- El personal administrativo, durante su jornada laboral no requerirá el uso de guantes, ya que desinfectaran sus manos al ingresar al igual que sus implementos de oficina y escritorio.
- Se recuerda que no deben consumir alimentos con los guantes colocados, debe retirárselos antes de alimentarse.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20 <b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

¿Como deben quitarse los guantes de forma correcta y segura?



NOTA: si hay trabajadores laborando en las instalaciones de algún cliente, deberán acogerse a los Protocolos de Bioseguridad del cliente.

- **Jabón líquido:**

- En los baños de cada sede, se encontrará disponible jabón líquido para el lavado de manos. Ver instructivo de “Lavado y desinfección de manos”.

NOTA: si hay trabajadores laborando en las instalaciones de algún cliente, deberán acogerse a los Protocolos de Bioseguridad del cliente.

- **Toallas desechables:**

- En los baños de cada sede, se encontrará disponibles toallas desechables para el secado de manos. Ver instructivo de “Lavado y desinfección de manos”.


NOTA: si hay trabajadores laborando en las instalaciones de algún cliente, deberán acogerse a los Protocolos de Bioseguridad del cliente.

- **Alcohol etílico:**

- En cada sede, el alcohol etílico estará disponible en sitios estratégicos al alcance de aquellos empleados, clientes y visitantes, con el fin de realizar la desinfección de puestos de trabajo, objetos, equipos electrónicos (calculadora, celular, auriculares, diademas, teléfono de oficina) y demás utensilios que requieran desinfección.

NOTA: si hay trabajadores laborando en las instalaciones de algún cliente, deberán acogerse a los Protocolos de Bioseguridad del cliente.

**IMPORTANTE:** Todos estos elementos de protección una vez desechados deben ser arrojados a las canecas con doble bolsas de color negro que estarán disponibles en cada uno de los sitios de trabajo, las cuales deben permanecer cerradas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas de MORARCI GROUP SAS, deben cumplir a cabalidad los siguientes protocolos en las siguientes instancias:

### **3.1. TRASLADO DE CASA A SITIO DE TRABAJO**

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Mantener el distanciamiento obligatorio, distancia mínima de (2) metros para comunicación entre la población social.
- Mantener un dispensador de agua y jabón portátil o alcohol para desinfectar inmediatamente las manos luego de palpar objetos en lugares públicos.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).
- En lo posible evite utilizar servicio de transporte público, si lo hace no suba a vehículos con demasiada aglomeración de personas. Dentro del transporte público, mantener ventanas abiertas, mantener silencio, no comer, ni hablar por celular.

### **3.2. AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DEBEN:**


- Uso obligatorio de tapabocas.
- Desinfección de las pertenencias personales antes de ingreso a la empresa con alcohol etílico disponible.
- Evitar abrir puertas con las manos, puede apoyarse con el codo o cuerpo para esto.
- Debe diligenciar la encuesta de síntomas diarias, siguiente el siguiente link:  
[https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_87Fdd15spkfHEgd?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ==&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com](https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ==&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com)

### **3.3. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO DEBEN:**

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Mantener el distanciamiento obligatorio, distancia mínima de dos (2) metros para comunicación entre empleados, clientes, proveedores y externos.
- Lavar manos con una frecuencia mínima de (3) horas y secarlas utilizando las toallas desechables dispuestas para ello. Ver Instructivo "Lavado de manos".
- Desinfectar los puestos de trabajo con frecuencia no mayor a dos (2) horas, con las toallas desechables y alcohol disponible en los sitios de trabajo.
- Evitar abrir puertas con las manos, puede apoyarse con el codo o cuerpo para esto.
- Evitar el préstamo de elementos de trabajo o elementos personales como teléfonos, bolígrafos, audífonos, herramientas como llaves mecánicas, destornilladores, entre otros. Si se hace necesario, desinfectar antes y después de su uso.

### **3.4. DURANTE LA HORA DE ALMUERZO DEBEN:**

- El horario de almuerzo es de 12:00 a 1:00 pm. En este espacio de tiempo, se deben apagar los aires y abrir las ventanas de toda la oficina.
- Se autoriza tomar el almuerzo en los puestos de trabajo. Antes y después de consumir los alimentos, se debe desinfectar con alcohol el puesto de trabajo, manteniéndolo en todo momento aseado.
- En el comedor solo pueden ingresar máximo dos (3) personas, las cuales ingresarán a lavar sus utensilios de comida, calentar el almuerzo y/o buscar su refrigerio. Siempre con el tapabocas puesto.
- En el comedor no se puede conversar sin tapabocas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- Antes de calentar los alimentos en el horno microondas, se debe hacer desinfección del panel de control entre usuario y usuario.
- Antes del consumo de alimentos se debe quitar el tapabocas, posteriormente lavar las manos con agua y jabón.
- Al terminar el consumo de alimentos nuevamente, lavar las manos con agua y jabón, colocarse nuevamente el tapabocas.
- Evitar toser o estornudar frente a sus compañeros.


### **3.5. AL FINALIZAR SU JORNADA DE TRABAJO DEBEN:**

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Desinfección de las pertenencias personales antes de la salida de la empresa con alcohol étílico disponible.
- Evitar abrir puertas con las manos, puede apoyarse con el codo o cuerpo para esto.
- Mantener el distanciamiento obligatorio, distancia de un (1) metro para comunicación entre empleados, clientes, proveedores y externos.

## **4. PROTOCOLOS GENERAL DE BIOSEGURIDAD**

### **4.1. Protocolo de limpieza y desinfección de áreas**


AREA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
ADMINISTRATIVA	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
AUTOXPRT (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
AUTOXPRT (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
MACROSERVICIOS (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
MACROSERVICIOS (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
MACROPARTES (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
MACROPARTES (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
AUTOS MORARCI (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
AUTOSMORARCI (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de pisos y baños. Utilizando detergentes y desinfectantes (idealmente amigables con el medio ambientes). Podrá utilizarse jabón e Hipoclorito de Sodio.
	Desinfección	Semanalmente por aspersión y/o nebulización de sustancias desinfectantes. Se utilizará Amonio Cuaternario de Quinta Generación.

#### **4.2. Protocolo de limpieza y desinfección de equipos, herramientas y elementos de trabajo**

AREA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
ADMINISTRATIVA	Limpieza y desinfección	Diaria de superficies de computadores, teclados, mouses, impresoras, teléfonos, celulares y escritorios. Utilizando Alcohol etílico.
AUTOXPRT (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de superficies de computadores, teclados, mouses, impresoras, teléfonos, celulares y escritorios. Utilizando Alcohol etílico.
AUTOXPRT (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Realizar limpieza de herramientas y equipos con toallas humedecidas con alcohol etílico. <u>Nota: cada empleado maneja sus herramientas.</u>
MACROSERVICIOS (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de superficies de computadores, teclados, mouses, impresoras, teléfonos, celulares y escritorios. Utilizando Alcohol etílico.
MACROSERVICIOS (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Realizar limpieza de herramientas y equipos con toallas humedecidas con alcohol etílico. <u>Nota: cada empleado maneja sus herramientas.</u>
MACROPARTES (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de superficies de computadores, teclados, mouses, impresoras, teléfonos, celulares y escritorios. Utilizando Alcohol etílico.
MACROPARTES (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Realizar limpieza de herramientas y equipos con toallas humedecidas con alcohol etílico. <u>Nota: cada empleado maneja sus herramientas.</u>
AUTOS MORARCI (AREA ADMINISTRATIVA)	Limpieza y desinfección	Diaria de superficies de computadores, teclados, mouses, impresoras, teléfonos, celulares y escritorios. Utilizando Alcohol etílico.
AUTOSMORARCI (AREA OPERATIVA)	Limpieza y desinfección	Realizar limpieza de herramientas y equipos con toallas humedecidas con alcohol etílico. <u>Nota: cada empleado maneja sus herramientas.</u>

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

#### **4.3. Protocolo de limpieza y desinfección de vehículos**

La organización se acoge a los protocolos de desinfección dispuestos por el cliente en su área de trabajo, para el caso de ambulancias.

#### **4.4 Protocolo de Manejo Seguro de Mercancías**

- Al recibir y entregar mercancías utilizar tapabocas.
- Evitar el contacto físico entre las personas que entregan y reciben mercancía.
- En el sitio de almacenamiento se debe hacer aspersión o nebulización semanalmente con Amonio Cuaternario de Quinta Generación.
- Desinfectar sus manos antes y después de recibir la mercancía.
- Mantener el distanciamiento social obligatorio en todo momento.

#### **4.5 Protocolo de Interacción Social**

Interna:


- Se programarán horarios de trabajo flexibles buscando prevenir el contagio en el transporte masivo.
- Se hará uso obligatorio del tapabocas durante el tiempo que se esté laborando.
- Se mantendrá el esquema del distanciamiento social:
  - Conservar la distancia de 2 metros entre trabajadores y clientes.
  - No saludar de mano, o beso o abrazar.
- Se insistirá a los trabajadores en abstenerse de ir a la empresa si presenta síntomas de resfriado o gripe.

Externa:

- Para el caso de Proveedores y Contratistas se define dar preferencia a las comunicaciones por celular, reuniones virtuales si es necesario, intercambio de información por correo electrónico, la facturación y pagos electrónicos.
- En el caso de los clientes se exigirá el uso obligatorio del tapabocas.
- Conservar las medidas de distanciamiento social y realizar el pago del servicio preferiblemente por medio de tarjetas débito o crédito o transferencias electrónicas evitando el manejo de dinero en efectivo.

#### **4.6 Protocolo de desplazamiento seguro**

- Se debe asegurar que se cumplan el protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social para los traslados, especialmente los de uso de transporte público.
- Si se realizan desplazamientos en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, y procurar mantener distancia mínima de dos metros entre pasajeros.
- No llevarse las manos a la boca, nariz, ni ojos.
- Se recomienda que los empleados especialmente los de áreas operativas usen ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.
- Si el empleado se moviliza en moto o bicicleta se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:
  - Limpieza y desinfección de todas aquellas partes que toque con las manos.
  - Utilizar equipo de protección para reducir el contacto con bacterias y virus. Utilizar casco limpio y guantes cerrados, para no tener contacto directo con objetos o personas.
  - Mantener distancia mínima de un metro con los vehículos y las personas a la hora de parar en un semáforo o en un paso peatonal.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- Evitar detenerse al lado de los autos que tengan las ventanillas abajo.
- En los estacionamientos procurar no tardarse mucho tiempo en algún lugar público.
- No olvidar lavar y desinfectar las manos frecuentemente.
- Mantenerse informado y planificar las salidas, para que no tener pérdida de tiempo y exposición en lugares concurridos.

#### **4.7 Entrega Segura**


- Para la entrega segura de productos se debe evitar el contacto físico, mantener los protocolos de limpieza y desinfección incluyendo los vehículos, maletas, baúles, entre otros, así como la correcta manipulación y traslado del producto.
- Se realizarán campañas de concientización sobre las medidas de prevención y mitigación del CORONAVIRUS COVID-19.
- Se garantizará que el producto entregado este completamente sellado (excepto las llantas y las baterías).
- Se garantizará la limpieza y desinfección constante del área de entrega, es fundamental y mantener los espacios ventilados, iluminados y limpios.
- En lo posible, se solicitará el pago de los productos por medios virtuales para evitar el contacto con los clientes por intercambio de dinero, manipulación de datafono, etc.
- Si el pago es en efectivo, de ser posible, se coordinará con el cliente un pago exacto.
- Se comunicará a los clientes sobre las medidas de prevención que se implementan para evitar el contagio del COVID-19.
- El personal que realice atención a clientes, debe tener siempre el cuidado de limpieza y desinfección.
- Lavar muy bien las manos con agua y jabón antes de recibir los productos, después de cada entrega, después de manipular dinero, antes y después de hacer uso del baño y antes de ingerir alimentos. *Ver instructivo de “Lavado de manos”.*
- El personal que realice las entregas debe mantener las uñas cortas y limpias, haciendo uso de guantes y tapabocas durante su jornada laboral. Al terminar el servicio desecha los guantes usados y realiza lavado de manos con agua y jabón.
- Mantener una distancia de dos metros con el cliente, utilizar superficies para entregar productos y evitar el contacto directo con los clientes.

#### **4.8 Manejo de dotación y elementos de protección personal**

- Los elementos de protección personal que no son desechables se deben lavar con agua y jabón luego de su uso.
- Para todo el personal, ya sea administrativo u operativo, los elementos de protección personal desechables como los tapabocas desechables, son de un solo uso. Es decir, se usan un solo día y se botan.
- Las personas que se movilizan en moto o bicicleta, luego de quitarse los guantes deben lavarse las manos con agua y jabón.
- Los tapabocas se depositan en bolsa roja y se entregan al servicio de aseo que corresponda.

#### **4.9 Protocolo de alimentación segura**

- El horario de almuerzo es de 12:00 a 1:00 pm. En este espacio de tiempo, se deben apagar los aires y abrir las ventanas de toda la oficina.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- Se autoriza tomar el almuerzo en los puestos de trabajo. Antes y después de consumir los alimentos, se debe desinfectar con alcohol el puesto de trabajo, manteniéndolo en todo momento aseado.
- En el comedor solo pueden ingresar máximo dos (2) personas, las cuales ingresarán a lavar sus utensilios de comida, calentar el almuerzo y/o buscar su refrigerio. Siempre con el tapabocas puesto.
- Antes de calentar los alimentos en el horno microondas, se debe hacer desinfección del panel de control entre usuario y usuario.
- Antes del consumo de alimentos se debe quitar el tapabocas, posteriormente lavar las manos con agua y jabón.
- Al terminar el consumo de alimentos nuevamente, lavar las manos con agua y jabón, colocarse nuevamente el tapabocas.
- Evitar toser o estornudar frente a sus compañeros.

#### **4.10 Protocolo de vivienda segura**

Al salir de la vivienda:


- Estar atento a las indicaciones sobre las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar únicamente los lugares estrictamente necesarios.
- Asignar a un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir visitas si alguno presenta cuadros respiratorios.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

Al regresar a la vivienda:

- Lavar las manos con agua y jabón.
- Mantener la distancia con las personas.
- Cambiarse la ropa, lavarse las manos y/o ducharse antes de tener contacto con los miembros de la familia.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- No se debe reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar superficies frecuentemente.
- Si hay alguna persona con síntoma de gripa, todos los habitantes de la vivienda deben utilizar tapabocas de forma permanente.
- Evite visitar y que lo visiten, restrinja todo lo posible el ingreso de personas ajenas a su núcleo familiar.

Al convivir con una persona de alto riesgo

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en la casa, especialmente al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual a la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir con el protocolo de lavado de manos e higiene respiratoria.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

## 5. PROTOCOLOS PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGOS DE CONTAGIO


### Prevenición del contagio

- Se asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención por contagio de COVID 19, mediante capacitaciones, afiches alusivos al tema y seguimiento a la implementación de las medidas adoptadas por MORARCI GROUP S.A.S.
- Mediante las capacitaciones y afiches se recuerda a los empleados, clientes, visitantes y contratistas que No está permitido el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre con temperatura mayor a 38° grados centígrados.
- Se debe realizar el lavado frecuente de manos con agua y jabón.

## 6. MEDIDAS DE CONTENCIÓN

### Monitoreo de salud de los empleados

- Encuesta de riesgo individual CORONAVIRUS COVID-19:  
 Todo empleado que ingrese a la empresa o retome labores debe diligenciar el cuestionario preventivo CORONAVIRUS COVID-19, el cual estará aplicando el proceso de Calidad y SSTA previo al ingreso con ayuda del Comité de CORONAVIRUS COVID-19, con el fin conocer la condición de salud actual del empleado, buscando identificar posibles casos.  
 Cada trabajador deberá realizarla siguiendo el link:  
[https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_aXgXru763zqhtYh?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ=&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com](https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_aXgXru763zqhtYh?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ=&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com)
- Encuesta de síntomas CORONAVIRUS COVID-19:  
 Todos los días, antes de iniciar la jornada laboral, el trabajador debe diligenciar la encuesta de síntomas siguiendo el link:  
[https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_87Fdd15spkfHEgd?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ=&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com](https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=Q09NRVJDSU8=&idEmpresa=OTAwMTEwMDEyNQ=&nitEmpresa=9001100125&mail=zuleidy.wilches@morarci.com)
- Reporte de salud:  
 Cada trabajador debe dar información clara y veraz de su estado de salud al jefe inmediato, cuando sienta alguna alteración normal de su salud al proceso de Gestión Humana y al proceso de Calidad y SSTA.
- Empleados vulnerables:  
 La población sensible al contagio de la enfermedad como los adultos mayores y las personas con afecciones crónicas, se considerará realizar trabajo en casa teniendo en cuenta la sintomatología que presenta y la naturaleza de su trabajo:
  - ✓ Asma
  - ✓ Enfermedad renal crónica bajo tratamiento con diálisis
  - ✓ Enfermedad pulmonar crónica
  - ✓ Diabetes
  - ✓ Trastornos de la hemoglobina
  - ✓ Personas inmunodeprimidas
  - ✓ Enfermedad hepática
  - ✓ Personas de 65 años de edad o más
  - ✓ Personas que viven en asilos de ancianos o establecimientos de cuidados a largo plazo
  - ✓ Afecciones cardíacas graves

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- ✓ Obesidad grave

**Otras medidas:**

- Viajes:
  - Para los viajes planificados se debe seguir con el protocolo de las aerolíneas y autoridades locales.
- Atención de terceros:
  - Todos los clientes y visitantes que se acerquen a las sedes de la empresa, deben tener colocado su tapaboca, sin este elemento no pueden estar en las instalaciones de la empresa.
  - En la sala de espera solo podrán estar máximo tres (3) personas, manteniendo la distancia obligatoria de dos (2) metros.
- Recepción de mercancías y documentos:
  - El responsable debe portar sus guantes para recibir las mercancías y/o documentos que lleguen a cada sede y posteriormente desinfectarlos con alcohol etílico dispuesto en el sitio.
- Recepción de vehículos:
  - La organización se acoge a los protocolos de desinfección dispuestos por el cliente en su área de trabajo, para el caso de ambulancias.

**7. ¿QUE HACER EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR SEA AFECTADO POR CORONAVIRUS COVID-19?**

Ver anexo No 1: Flujograma del Procedimiento para atender casos sospechosos o confirmados para CORONAVIRUS COVID-19.

**Reintegro de un trabajador que fue positivo para Coronavirus COVID-19:**

- En conjunto con su EPS, se debe practicar un nuevo examen a los 21 días de estar en aislamiento o antes si el médico de su EPS lo determina.
- Si el trabajador no presenta síntomas y la prueba es negativa, se puede reintegrar inmediatamente con el Alta médico.
- Si el trabajador sigue presentando síntomas y la prueba sale negativa, debe repetirse a los 14 días después de la última prueba.
- Solo podrá reintegrarse con el Alta médico y prueba Negativa para COVID-19.

**Registros**

Cerco epidemiológico: se debe registrar en la matriz del cerco epidemiológico, el estado y la evolución del trabajador con sospecha o prueba positiva para COVID-19.


**8. COMITÉ CORONAVIRUS COVID-19**

**Vigía o Patrullas del CORONAVIRUS COVID-19 en el lugar de trabajo:** Cada sede de la empresa tendrá un responsable y vigilante de que se cumplan los lineamientos descritos en el presente Protocolo de bioseguridad ante el CORONAVIRUS COVID-19, su impacto y prevención en el lugar de trabajo, en representación de la empresa ante los trabajadores.

A continuación, se relaciona por sede los integrantes del Comité.

**Barranquilla:**

- Administrativa: Profesional SIG – Líder de Contabilidad – Líder de Tesorería - Compradora
- Autoxpert punto de la 62: Administrador de PDV

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

- Autoxper punto de la 44: Administrador de PDV
- Autoxper punto de la 40: Administrador de PDV
- Macroservicios punto de la 50: Jefe administrativa
- Autosmorarci: Gerente comercial de autos – Asistente Administrativa
- Macropartes: Jefe de Bodega

**Bogotá**

- Macroservicios: Jefe Administrativa – Jefe de Taller

**Santa Marta**

- Macroservicios: Jefe de taller

**9. HORARIOS DE TRABAJO**

– ADMINISTRATIVOS

Lunes a viernes: 7:30 am a 12:00 pm – 1:00 pm a 5:00 pm

8:30 am a 12:00 pm – 1:00 pm a 6:00 pm

Sábados: 7:30 am a 1:00 pm

– MACROSERVICIOS CLINICAR:

Lunes a viernes: 7:30 am a 12:00 pm – 1:00 pm a 5:00 pm

Sábados: 7:00 am a 12:30 pm

– AUTOXPERT

Lunes a sábado: 7:30 am a 5:00 pm (Jornada continua)

Domingo: 9:00 am a 1:00 pm

– MACROPARTES

Lunes a viernes: 7:30 am a 5:00 pm (Jornada continua)

Sábados: 8:00 am a 1:00 pm

– AUTOS MORARCI


Lunes a viernes: 8:00 am a 5:00 pm (Jornada continua)

Sábados: 8:00 am a 1:00 pm

**10. CAPACITACION EN PREVENCION CORONAVIRUS COVID-19:**

Todo empleado de MORARCI GROUP SAS, debe realizar su capacitación previo al ingreso o reintegro de labores, en prevención de CORONAVIRUS COVID-19.:

- Procedimiento de prevención de CORONAVIRUS COVID-19.
- Instructivo Correcto lavado de manos.
- Instructivo de Uso y Manejo adecuado de los tapabocas.
- Instructivo de Desinfección y Limpieza de los sitios de trabajo.
- Capacitación de CORONAVIRUS COVID-19: signos y síntomas
- Reporte de condiciones de salud
- Factores de riesgos individuales
- Factores de riesgos del hogar y la comunidad
- Reconocimiento de signos y síntomas

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

## 11. **COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:**

MORARCI GROUP S.A.S. cuenta con un Plan de comunicaciones el cual divulga toda la información pertinente y que incluye todas sus partes interesadas.

- Comunicación empleados: Todos los empleados deben estar informados del desarrollo y decisiones de la empresa. Es por esto por lo que MORARCI GROUP SAS, dispone de los siguientes canales de comunicación: Correos electrónicos corporativos, carteleras internas, teléfonos inteligentes, Mensajería instantánea (Teams, Whatsapp).
- Comunicación clientes: Se dispone de los siguientes canales de comunicación: Redes sociales (Instagram, Facebook) comunicación escrita.
- Comunicación proveedores y aliados: Se dispone de los siguientes canales de comunicación: Correo electrónico, comunicación escrita.
- Comunicación de líderes: La consistencia y la precisión de la información es la clave, al igual que la confianza en la jerarquía de la organización; MORARCI GROUP SAS, reconoce que sus empleados tienen que saber que su bienestar es primordial para la empresa.

## 12. **RESPONSABILIDADES:**

### **Trabajadores**

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas.
- Asistir a las capacitaciones y actividades a las cuales se le convoque.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de los mismos.
- No compartir los elementos de protección personal.
- Mantener su sitio y herramientas de trabajo aseadas y desinfectadas.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- No acudir al lugar de trabajo si está con gripe o resfriado.
- Reportar si se encuentra enfermo y solicitar atención médica a la EPS que le corresponda.

### **Jefes de Área**


- Ser ejemplo de cumplimiento de las normas y medidas de prevención adoptadas.
- Exigir a los empleados a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas, entre ellas el uso de los elementos de protección personal, la conservación de la distancia social, los protocolos respiratorios y de lavado de manos y de limpieza y desinfección de sus herramientas, equipos y sitios de trabajo.

### **Clientes, Proveedores, Contratistas y Visitantes**

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- No acudir al lugar de trabajo si está con gripe o resfriado.

### **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía SST**

- Ser ejemplo del cumplimiento de las normas y medidas de prevención adoptadas.
- Colaborar en la entrega de los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, gafas) y elementos de limpieza y desinfección al interior de su lugar de trabajo.
- Colaborar con la verificación del cumplimiento de las normas y medidas implementadas.
- Promover el autocuidado en sus áreas de trabajo.
- Reportar los resultados de la verificación.
- Hacer recomendaciones y sugerencias respecto a los protocolos de bioseguridad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

### **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Desarrollar el análisis de peligros y riesgos de la empresa y sus trabajadores frente al Covid-19.
- Hacer las recomendaciones a la Gerencia respecto al manejo de los protocolos de bioseguridad.
- Elaborar, validar y socializar los protocolos de bioseguridad ajustados a la naturaleza de la empresa.
- Coordinar las labores de implementación de las normas y medidas adoptadas por la empresa.
- Verificar el cumplimiento de las normas y medidas adoptadas por la empresa.
- Promover el autocuidado a los empleados.
- Reportar a Gerencia cualquier eventualidad que llegue a suceder.
- Definir la matriz de Elementos de Protección Personal frente al Covid-19.
- Validar el uso de los elementos de limpieza y desinfección, con ficha de seguridad.
- Liderar el plan de capacitación en protocolos de bioseguridad.
- Con los lineamientos legales establecidos, elaborar los permisos o certificaciones a que haya lugar para que los empleados designados asistan a sus respectivas sedes de trabajo mientras transcurre el tiempo de la Contingencia por el Covid-19.
- Reportar a las autoridades de salud competentes, Secretaria de Salud, EPS y ARL, los casos sospechosos de Covid-19. Y direccionar la atención médica en la red de servicios de salud asignada por la EPS a la cual pertenezca el empleado.

### **Gerencia**

- Adoptar las medidas de prevención de contagio del Covid-19, dictadas por el Gobierno y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Atender las orientaciones y recomendaciones dadas por la ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por el Covid-19.
- Autorizar las compras de elementos de protección y de limpieza y desinfección a que haya lugar y garantizar la entrega de estos.
- Reforzar las medidas de limpieza, desinfección, prevención y autocuidado en la(s) sede(s) de la Empresa.
- Insistir en el autocuidado a todos los empleados.

### **13. SANCIONES**


A todo trabajador que incumpla las normas implementadas en este Protocolo, se le aplicaran las sanciones que están establecidas en el Reglamento de trabajo, las cuales pueden ir desde llamados de atención hasta suspensión parcial o indefinida del contrato laboral.

A continuación, se mencionan algunas de las faltas injustificables:

- a. La omisión o registro falso de su estado de salud o de su núcleo familiar.
- b. El NO uso del tapabocas.
- c. La poca frecuencia en el lavado de manos.
- d. No desinfectar sus puestos de trabajo.
- e. No asistir a las capacitaciones virtuales que se desarrollen en la empresa.

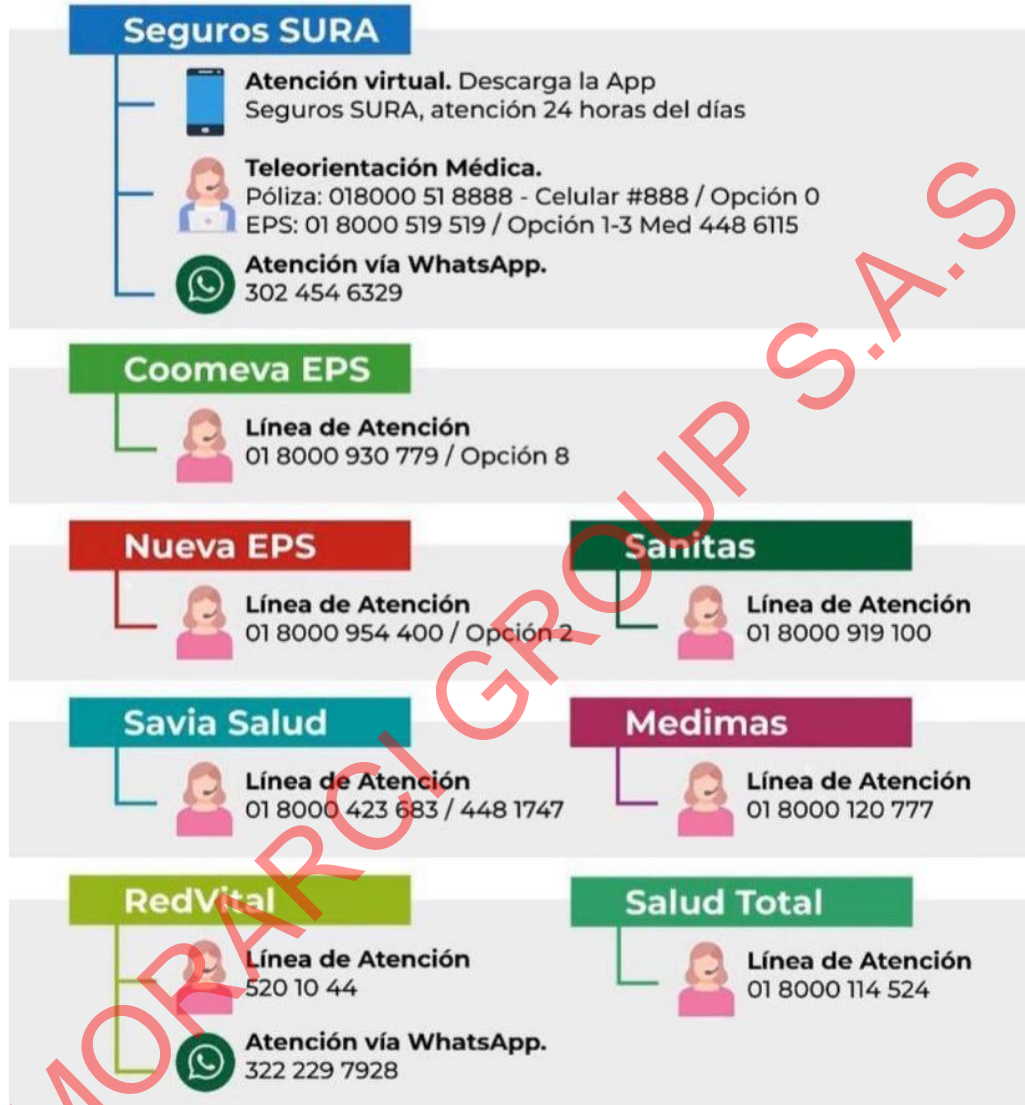
### **ANEXO No. 1**

Ver anexo No 1: Flujograma del Procedimiento para atender casos sospechosos o confirmados para CORONAVIRUS COVID-19.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19</b>	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	<b>PROCESO DE CALIDAD Y SSTA</b>	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

**ANEXO No. 2**

Si tienes síntomas para un posible caso de Coronavirus comunícate con estas líneas de atención.



**Seguros SURA**

- Atención virtual.** Descarga la App Seguros SURA, atención 24 horas del día
- Teleorientación Médica.**  
Póliza: 018000 51 8888 - Celular #888 / Opción 0  
EPS: 01 8000 519 519 / Opción 1-3 Med 448 6115
- Atención vía WhatsApp.**  
302 454 6329

**Coomeva EPS**

- Línea de Atención**  
01 8000 930 779 / Opción 8

**Nueva EPS**

- Línea de Atención**  
01 8000 954 400 / Opción 2

**Sanitas**

- Línea de Atención**  
01 8000 919 100

**Savia Salud**

- Línea de Atención**  
01 8000 423 683 / 448 1747

**Medimas**


- Línea de Atención**  
01 8000 120 777

**RedVital**

- Línea de Atención**  
520 10 44
- Atención vía WhatsApp.**  
322 229 7928


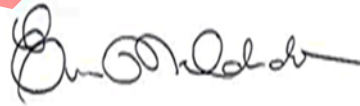
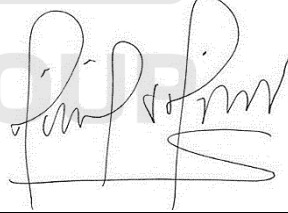
**Salud Total**

- Línea de Atención**  
01 8000 114 524

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19	<b>Código:</b> PR-SI-20
		<b>Versión:</b> 08
	PROCESO DE CALIDAD Y SSTA	<b>Fecha:</b> 26-Feb-2021

**CAMBIOS Y MODIFICACIONES:**

Versión	Fecha	Descripción
01	08-abril-2020	Creación del documento
02	29-abril-2020	Actualización del documento de acuerdo a la resolución 666 del 2020
03	29-mayo-2020	Actualización del documento por cambios de horario y cambio en los insumos para la prevención del CORONAVIRUS COVID-19
04	19-junio-2020	Actualización del documento, se incluyeron pautas para Reintegro de trabajadores después de ser positivo para CORONAVIRUS COVID-19 y sanciones
05	03-julio-2020	Ampliación del alcance y ajustes del cuerpo del documento.
06	10-julio-2020	Ampliación del punto 4.
07	21-agosto-2020	Actualización del documento, inclusión del control del lavado de manos, actualización de horarios.
08	26-febrero-2021	Actualización del documento, por resolución 223 de 2021.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>AUTORIZADO POR:</b>
		
<b>Bleydis Tatiana Rudas</b> Profesional SIG	<b>Evana Maldonado</b> Gerente administrativa y financiera	<b>Manuel Angello Moreno</b> Gerente General



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.  
Radicación #: 2019EE287297 Proc #: 4642177 Fecha: 10-12-2019  
Tercero: 900110012-5 – MORARCI GROUP S.A.S  
Dep Radicadora: SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTION  
AMBIENTAL EMPRESARIAL Clase Doc: Externo Tipo Doc: Comunicación  
Oficial Externa

Bogotá DC

Señor:

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**

Representante Legal

MORARCI GROUP S.A.S

Dirección: CR 40 No. 6 - 19

Teléfono: 3174280417

Ciudad

**Referencia:** Respuesta radicado 2019ER271167, Registro de llantas

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual solicita el **REGISTRO ACOPIADOR DE LLANTAS**, nos permitimos informarle que una vez evaluada su solicitud y documentación, el registro ha sido **APROBADO**.

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</b>
<b>NIT</b>	<b>900110012-5</b>
<b>DIRECCION ACOPIO</b>	<b>CR 40 No. 6 - 19</b>
<b>TELEFONO</b>	<b>3174280417</b>
<b>PIN</b>	<b>19465</b>

Señor usuario: recuerde que debe conservar el anterior número de pin para futuras consultas y acceder al proceso de reporte mensual de seguimiento.

Atentamente,

**PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ**  
**SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Elaboró:**

KELLY JULIETH JORDAN LOSADA	C.C:	1075257770	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190477 DE 2019	FECHA EJECUCION:	09/12/2019
-----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	C.C:	80221827	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190886 DE 2019	FECHA EJECUCION:	10/12/2019
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ	C.C:	53105647	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/12/2019
------------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

**3321001 - S-2020-146554**

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020

Señor

**MORACI GROUP SAS**

zuleidy.wilches@morarci.com

Teléfono:3182639650

Bogotá D.C.

**Oficio:** E-2020-10033160 del 26 de junio de 2020

**Cuenta Contrato:** 12447201

**Dirección:** AC 6 40 10

Respetados Señores

En nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., (EAAB) reciba un cordial saludo, con el ánimo de brindarle un mejor servicio, queremos informarle que de conformidad con el oficio de la referencia radicado el día **26 de junio de 2020**, mediante el cual solicita una certificación que conste que el predio de la dirección Carrera 40 No.6 19 cuenta actualmente con sistema de alcantarillado y acueducto a cargo de la Empresa; al respecto nos permitimos indicarle:

De acuerdo con su solicitud nos permitimos informar que la cuenta contrato **No. 12447201** se encuentra asociada al predio de dirección **AC 6 40 10**, con una vinculación contractual activa en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

No obstante aclaramos que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., (EAAB) no es garante en certificar que entidad presta función en el predio de dirección AC 6 40 10, de tal manera que tan solo se valida la existencia de la vinculación.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos, y quedamos atentos ante cualquier inquietud.

*Por lo anterior tomando en cuenta que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y atendió en debida forma la reclamación presentada y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 302/2000, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP.*

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR** al usuario que la empresa tiene una vinculación contractual activa con el predio ubicado en la AC 6 40 10 asociado a la cuenta contrato No.12447201 justo como se expresa en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente acto administrativo a los señores **MORACI GROUP SAS**, de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo al correo electrónico **zuleidy.wilches@morarci.com**, de la ciudad de Bogotá D. C., Teléfono: **3182639650** conforme a lo establecido en la legislación vigente y haciéndole entrega de una copia de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la usuaria que contra la presente no proceden los recursos de Ley de acuerdo con lo estipulado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

*"No proponga ni acepte propuestas deshonestas, no se deje engañar, puede terminar vinculado en un delito (Código Penal Art. 404-407). Recuerde que la EAAB-ESP no recauda dinero en efectivo. Denuncie estas prácticas en la línea telefónica 116 "Acu alinea", donde con gusto lo atenderemos. Visite nuestra página [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co). Pestaña "Servicios" y revise las recomendaciones para hacer uso adecuado del agua" y compártalas con su familia. Agradecemos su atención y cuente con nosotros".*

Cordialmente,



**SANDRA MARTIN**

Profesional División Atención al Cliente PQR.

Elaboró: Johan Andrea Castaño  
Revisó y aprobó: Sandra Martin



# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **19345**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**MORARCI GROUP S.A.S**  
**900110012-5**  
**CRA 40 N° 6-19**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
7321	622	10-FEBRERO-2022	Y8	110,00	385,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 11 días del mes de febrero de 2022. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **19057**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**MORARCI GROUP S.A.S**  
**900110012-5**  
**CALLE 22D N° 120-40**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
7783	154	18-ENERO-2022	Y8	250,00	875,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 27 días del mes de enero de 2022. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **4173**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**MORARCI GROUP S.A.S**  
**900110012-5**  
**CALLE 22D N° 120-40**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
7783	10607	12-ENERO-2022	A3020	137,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 27 días del mes de enero de 2022. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocsoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocsoil@hotmail.com.co)



Fecha de expedición: Jueves, 27 de Enero de 2022

SISTEMA VERDE S.A.S E.S.P  
NIT 900806086 - 8  
CII. 12 N° 39-306 TELÉFONO: 322 44 14  
MEDELLÍN, COLOMBIA  
SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
MEDIANTE RESOLUCIÓN 1198 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
CERTIFICA QUE

La firma: MORARCI GROUP S.A.S

Dirección: Carrera 40 No.6-19

NIT: 900110012-5

Ciudad: BOGOTA

Entregó al sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de SISTEMA VERDE S.A.S para su procesamiento y aprovechamiento las siguientes cantidades de llantas usadas:

Desde: 01/01/2022

Hasta: 26/01/2022

Fecha de entrega	Cantidad de llantas						
	Bicicleta	Moto	Automóvil (RIN 13-15)	Camioneta y Microbuses (RIN 15-17,5)	Camión, Buses y Tractomulas (RIN 18-22,5)	Especial / Vehículo fuera de carretera	Otras
03/01/2022	0	0	14	80	0	0	0
24/01/2022	0	0	30	25	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Marcas

Total Unidades
149

Total Peso(Kg)
1,734

El material fue recibido y procesado en una de las plantas de SISTEMA VERDE S.A.S. Nit 900806086-8 y utilizado como valorización energética en horno para el proceso de fabricación de clínker de CEMENTOS ARGOS S.A. Nit 890100251-0, ubicado en Rioclaro Antioquia según resolución Cornare No. 1123456



PABLO SANTIAGO AGUDELO  
Representante Legal



Medellín, 23 de febrero de 2022

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

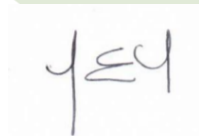
**SISTEMA VERDE S.A.S - ESP** con NIT. **900806086-8** certifica que **MORARCI GROUP S.A.S** con NIT **900110012-5** se encuentra vinculada desde el 17 de diciembre de 2015 mediante radicado **202015037969-1-012** a nuestro Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas Usadas (Plan Posconsumo), con el fin de realizar la gestión de las llantas generadas por dicha compañía.

El sistema de recolección fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** mediante la resolución **1198** del 28 de septiembre de 2015 y a su vez modificada por la resolución **0128** del 9 febrero de 2016, también modificada **01535** del 14 de diciembre de 2016.

Estado de la vinculación: vigente periodo diciembre 2021 a diciembre 2022

En caso de tener alguna inquietud con gusto le será solucionada en los teléfonos (4)3224414 – 3148874952

Atentamente,

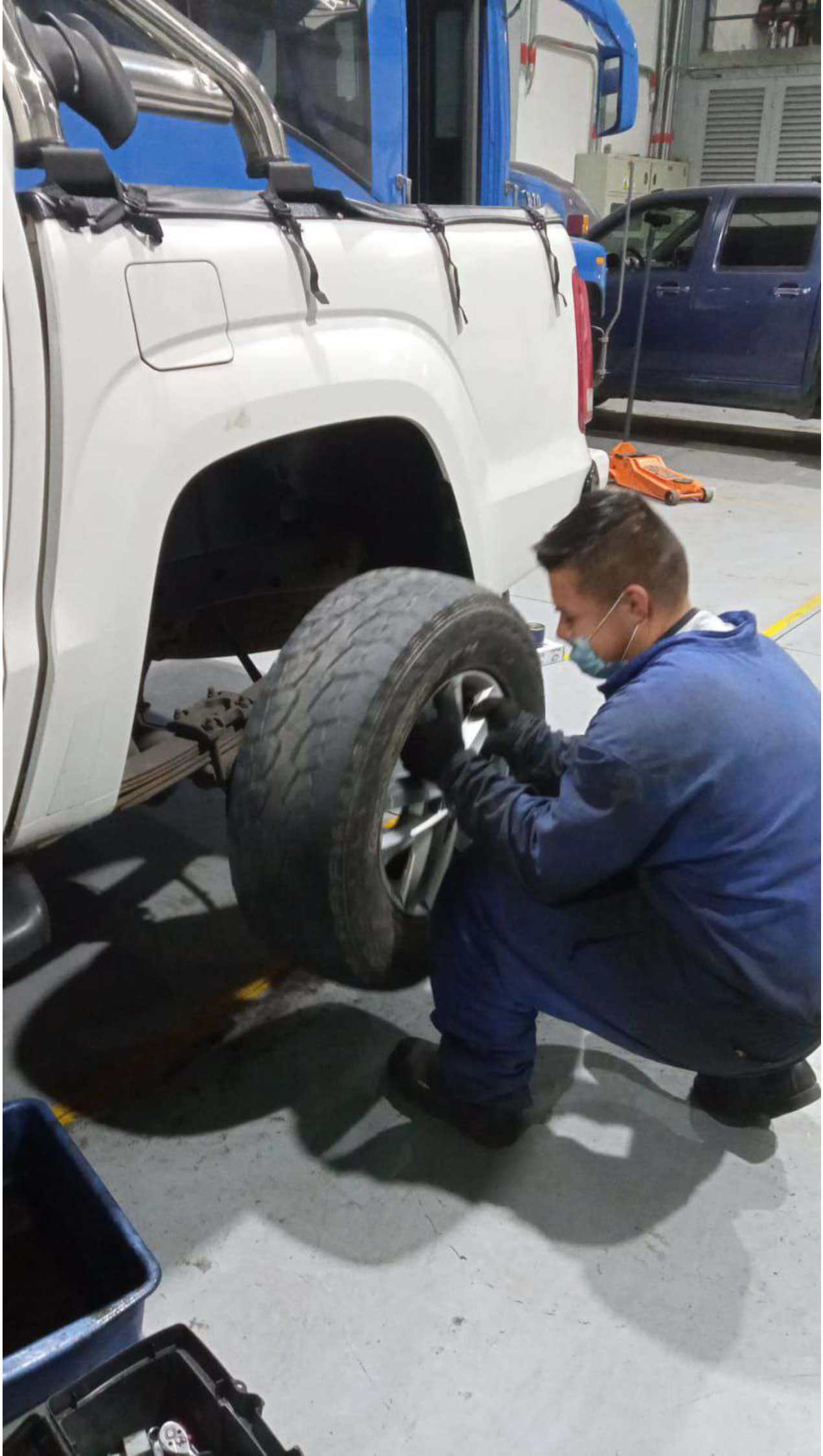


**JUAN ESTEBAN GONZALEZ RODAS**

Director comercial

Email: [servicioalcliente@sistemaverde.com.co](mailto:servicioalcliente@sistemaverde.com.co)

Fijo: (4) 3224414

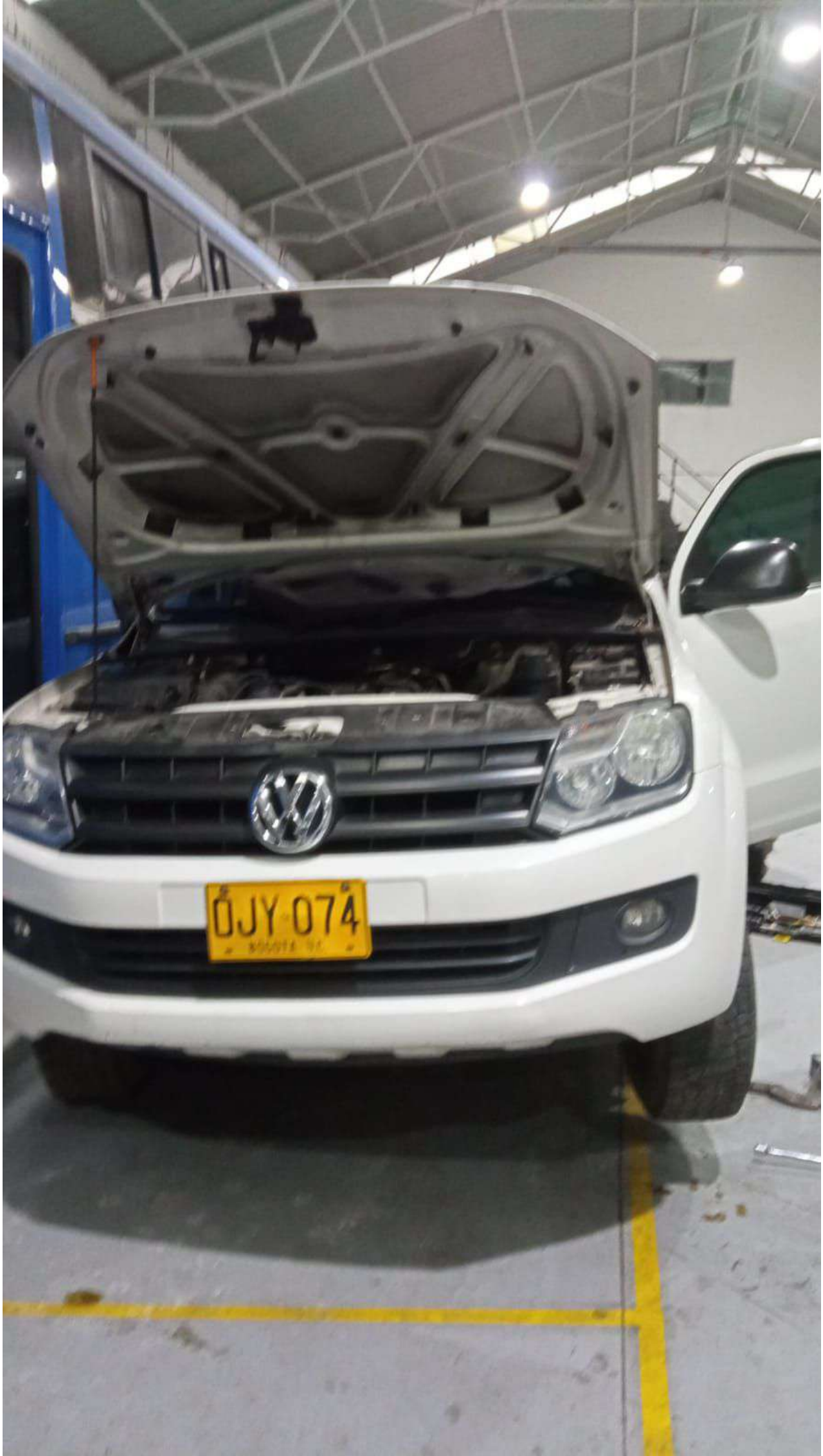


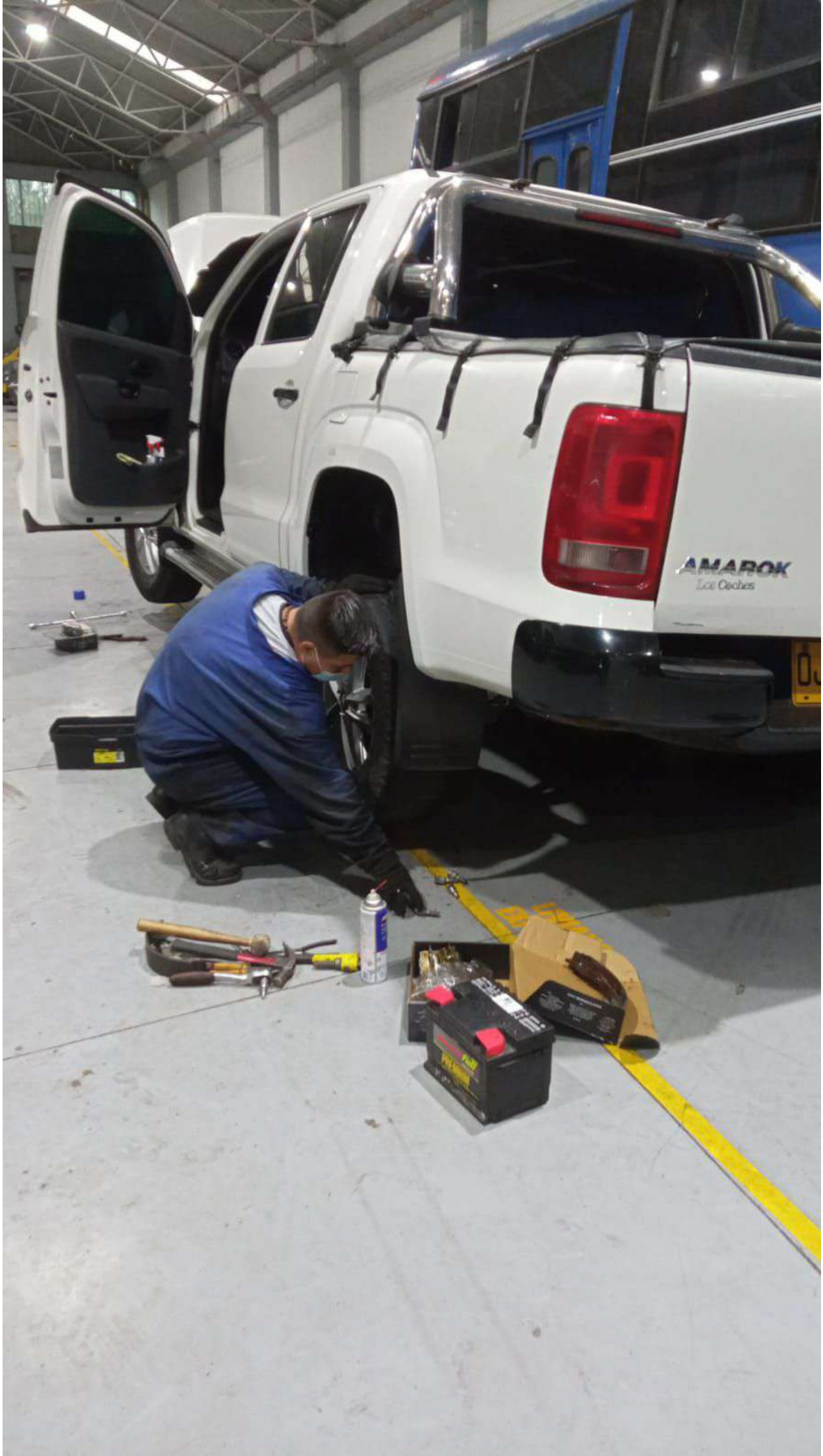


**IMPORTANTE**

Para garantizar el correcto funcionamiento de este producto  
tenga en cuenta las recomendaciones internas antes de instalar.











## CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF

Yo, **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**, identificado con c.c. **12.553.049** expedida en Santa Marta (Magdalena) y con Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con NIT: **900.110.012-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, artículo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de diciembre del DOS MIL VEINTIUNO (2021)



**EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**

C. C. No. 12.553.049 de Santa Marta

T.P. NO. 31146-T

Revisor Fiscal

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

## Solicitud registro orden de compra 83341 MORARCI GROUP

Felix Enelto Galindo Jimenez <[fgalindo@sena.edu.co](mailto:fgalindo@sena.edu.co)>

Vie 24/12/2021 10:51

Para: Sonia Enciso Mosquera <[senciso@sena.edu.co](mailto:senciso@sena.edu.co)>

CC: Mariluz Rincón Prieto <[mrinconpr@sena.edu.co](mailto:mrinconpr@sena.edu.co)>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <[yagonzalez@sena.edu.co](mailto:yagonzalez@sena.edu.co)>

Dra. Sonia, Cordial saludo;

Solicito enviar al Grupo Administrativo, para registro de la orden de compra 83341 MORARCI GROUP

11-9212

Bogotá D.C

PARA: Mónica Cuadros Sierra, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros  
- Complejo Sur

DE: Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Copia:

Gloria Arévalo - [gnarevalo@sena.edu.co](mailto:gnarevalo@sena.edu.co)

Guillermo Adrián Linares Puentes

Minerva de Jesús Franco

Sara Mora <[sara1021war@gmail.com](mailto:sara1021war@gmail.com)>

Félix Galindo

Respetada Mónica, cordial saludo;

De manera atenta, me permito solicitar el registro presupuestal de la orden de compra 83341 MORARCI GROUP - PROCESO Acuerdo Marco de Precios del Centro de Manufactura en Textil y Cuero - CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO.; para el trámite correspondiente remito el link de la Tienda Virtual:

LINK: [https://colombiacompra.coupa.com/order\\_headers/83341](https://colombiacompra.coupa.com/order_headers/83341)

CONTRATO MORARCI GROUP.  
ORDEN DE COMPRA N°. 83341  
VALOR. \$ 10.000.000

CDP 5821

Por Favor, una vez comprometidos los contratos nos informan para enviar a expedir las pólizas.

Cordialmente,

Sonia Enciso Mosquera  
Subdirectora  
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

## Solicitud revision y aprobacion orden de compra 146071

Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Miércoles 22/12/2021 10:05

Para: Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>

Cordial saludo Dra Sonia, está para revisión y aprobación en la tienda virtual la Orden de Compra N<sup>o</sup> 146071 para contratar el "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital".

Agradezco su colaboración y gestión.

**Cordialmente;**



**Minerva de J. Franco G.**

**Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

[mdjfranco@sena.edu.co](mailto:mdjfranco@sena.edu.co)

Teléfono: +57(1)5960050 - IP: 14902

Av. Carrera 30 No. 17B 25 Sur - Bogotá D.C.

## Solicitud revision y aprobacion orden de compra 146071

Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Miércoles 22/12/2021 10:05

Para: Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>

CC: Edna Cristina Castellanos Medina <ecastellanosm@sena.edu.co>; Diana Maritza Bocanegra <dbocanegra@sena.edu.co>

Cordial saludo Dra Sonia, está para revisión y aprobación en la tienda virtual la Orden de Compra N<sup>o</sup> 146071 para contratar el "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital".

Agradezco su colaboración y gestión.

**Cordialmente;**



**Minerva de J. Franco G.**

Centro de Manufactura en Textil y Cuero

[mdjfranco@sena.edu.co](mailto:mdjfranco@sena.edu.co)

Teléfono: +57(1)5960050 - IP: 14902

Av. Carrera 30 No. 17B 25 Sur - Bogotá D.C.